# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 24 Págs.

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR — 65

BUENOS AIRES, JUEVES 1° DE MARZO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8691
CON SUPLEMENTO No. 56




## SUMARIO



# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Agricultura

Regularizando la situación de los concesionarios y ocupantes del pueblo Santa Ana.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.

Visto el informe general elevado por la Dirección General de Tierras, de conformidad con el sistema de planillas adoptado por el Ministerio de Agricultura, de acuerdo con la nota de fecha 23 de Abril de 1920, en el que se regulariza la situación de los actuales concesionarios y ocupantes del pueblo "Santa Ana", en la Gobernación de Misiones, y

Considerando:

Que puede acordarse los títulos de propiedad a que se refiere la planilla No. 3, por haberse cumplido las obligaciones impuestas y abonado su precio salvo el caso del expediente 14375. V. 1922, que deberá previamente satisfacerlo; exceptuándose algunos que se pasan a la planilla de plazos por faltarles diversos requisitos que deben llenar;

Que corresponde dejar sin efecto las concesiones que en general se hace referencia en las planillas agregadas, por no haberse cumplido con las obligaciones impuestas por la ley que las rige, pudiendo ser ofrecidas parte de ellas, y las que se consignan en la planilla Nº 7, y siguientes al precio que se aconseja en cada uno de los informes agregados en los expedientes respectivos;

Que respecto a las ventas de solares que se aconsejan en la planilla 5, pueden resolverse favorablemente por encontrarse comprendidos en el artículo 3º, del decreto de 29 de Diciembre de 1911, con excepción de algunas en que sus pobladores deben previamente justificar extremos necesarios para proceder de conformidad a lo informado.— Puede aceptarse en los casos del expediente 14308. G. 1922, después del nuevo informe producido por la Dirección General de Tierras, la situación creada por los pobladores Juan Krieger (hijo) y Demetrio Godoy, quienes son ya concesionarios de dos solares, y por lo tanto llegan al máximum del artículo 13 del decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1905, pudiendo en atención a las mejoras introducidas, ajustarse a la limitación del artículo 2º de la ley Nº 4167.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Decláranse cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan las obligaciones impuestas por las leyes que rigen la adjudicación, que en cada caso se establecerán, debiendo la Dirección General de Tierras formular los respectivos títulos de propiedad, de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 3 de Febrero de 1922, para los de la ley de 19 de Octubre de 1876, y este último decreto para los de la ley Nº 4167:

1). Exp. 14324— M.— 1922.— A Don Isidoro E. Magri, en el solar C. de la manzana Nº 89, de acuerdo con la ley Nº 4167.

2). Exp. 14375— V.— 1922.— A Don Juan Bautista Alvez, en el solar D. de la manzana Nº 181, de acuerdo con la ley Nº 4167;— previo pago de la suma de ochenta pesos moneda nacional, valor de la tierra.

3). Exp. 14308— G.— 1922.— A Don Demetrio Godoy, en los solares 7 y 10 de la manzana Nº 120, de acuerdo con la ley Nº 4167.

4). Exp. 3787— P.— 1922.— A Don Pedro Martignoni, en los solares A. B. de la manzana Nº 139, de acuerdo con la ley Nº 4167.

5). Exp. 14313— K. —1922.— A la Sociedad Krieger Hermanos, en los solares 10 y 11 de la manzana Nº 136, de acuerdo con la ley Nº 4167.

6). Exp. 1650— M. —1923.— A Doña María E. T. de Márquez, en los solares 3 y 4 de la manzana Nº 137, de acuerdo con la ley Nº 4167.

7). Exp. 14330— P.— 1922.— A Doña María Rosario E. de Puentes, en los solares A. F. de la manzana Nº 140, de acuerdo con la ley Nº 4167.

8). Exp. 14333— P.— 1921.— A Don Guillermo Calvo, en los solares A. F. de la manzana Nº 153, de acuerdo con la ley de 19 de Octubre de 1876.

9). Exp. 14333— P.— 1922.— A Doña Catalina B. de Perio, en los solares D. E. de la manzana Nº 153, de acuerdo con la ley de 19 de Octubre de 1876.

10). Exp. 14333— P— 1922.— A Don Benito Asunción, en la quinta Nº 2.8, de acuerdo con la ley Nº 4167.

Art. 2º. Acuérdase a los siguientes concesionarios y pobladores, los plazos que se establecerán en cada caso, con el fin de que satisfagan diversos requisitos necesarios para resolver definitivamente sus situaciones; bajo apercibimiento de dejar sin efecto las adjudicaciones sino cumplieran.

1). Exp. 14374 —U— 1922.— A Don Jorge Uffelmann, concesionario del solar A. de la manzana Nº 83, plazo de un año para que cumpla en su totalidad las obligaciones contraídas.

2). Exp. 14384 —T— 1922.— A Don Guillermo Lima, plazo de un año para que cumpla en su totalidad con las obligaciones contraídas en la manzana 90. La Dirección General de Tierras limitará a cuatro solares, la concesión que le fué acordada al adjudicatario, en virtud de estar en una situación análoga a la tratada en el expediente 14347. T. 1922; si a su juicio conviene hacerlo, de lo contrario se establecerá que las obligaciones a cumplir son las impuestas a los concesionarios de quinta.

3). Exp. 14300— F. —1922.— A la Sucesión de Don Dionisio Falcón, concesionario que fué el causante del solar C. de la manzana 93, plazo de un año para que justifique y forma sus derechos y constituya los accesorios que le faltan.

4). Exp. 6187— R— 1908.— A la Sucesión de Don Miguel Cantallops Gelabert, plazo de un año para que justifique el fallecimiento del causante, concesionario que fué de los solares E. F. de la manzana Nº 108 y acompañe la declaratoria de herederos.

5). Exp. 14326— M— 1922.— A Don Francisco Martos, concesionario de los solares A. F. de la manzana Nº 109, plazo de seis meses para que cumpla en su totalidad las obligaciones contraídas.

6). Exp. 14325— M— 1922.— A Doña Dolores Martos, concesionaria de los solares B. E. de la manzana Nº 109, plazo de seis meses para que cumpla en su totalidad las obligaciones contraídas.

7). Exp. 14326— M— 1922.— A Don Antonio Martos Juarez, concesionario de los solares C. D. de la manzana Nº 109, plazo de seis meses para que cumpla en su totalidad las obligaciones contraídas.

8). Exp. 14347— T— 1922.— A Don Daniel Foley, concesionario de la manzana 113, plazo de un año para que cumpla totalmente las obligaciones impuestas. La Dirección General de Tierras procederá en este caso, con respecto a la limitación que aconseja, exactamente como lo resuelto en el expediente 14348. T. 1922.

9). Exp. 14346— T— 1922.— A Doña Josefa B. de Amores, plazo de un año para que abone el precio y cumpla totalmente las obligaciones que contrajo en los solares D. E. F. de la manzana Nº 118.

10). Exp. 14312— J— 1922.— A Don Alfonso Arrechea, plazo de un año para que cumpla totalmente las obligaciones que contrajo en el solar 4, de la manzana 121.

10). bis. Exp. 14341— P— 1922.— A la Sucesión de Don Pedro Schefer, plazo de seis meses para que acompañe la declaratoria de herederos del causante, concesionario que fué de la quinta Nº 245.

11). Exp. 14336—R —1922.— A Don Ladislao Rodríguez de Olivera, plazo de un año para que cumpla en su totalidad las obligaciones impuestas en los solares B. C. D. E. de la manzana Nº 123.

12). Exp. 14279— A— 1922.— A la Sociedad Mantegazza, Tejada y Cía, concesionaria de los solares A. B. de la manzana Nº 130, plazo de seis meses para que justifique su constitución.

13). Exp. 14279— A— 1922.— A Don Juan Arduino, concesionario de los solares C. D. de la manzana Nº 130, plazo de un año para que cumpla en su totalidad las obligaciones contraídas.

14). Exp. 14279— A— 1922.— A Don S. Rosano, plazo de un año para que llene en su totalidad las obligaciones que le fueron impuestas en los solares E. F. de la manzana Nº 130.

15). Exp. 14349— T— 1922.— A Doña Teodora Márquez viuda de Martos, concesionaria del solar D. de la manzana 135, plazo de un año para que cumpla totalmente las obligaciones contraídas y abone el precio de la tierra.

16). Exp. 14239— B— 1922.— A Don Jorge Barihe, concesionario del solar A. de la manzana 133, plazo de seis meses para que construya el accesorio que le falta.

17). Exp. 14327— E— 1922.— A Doña Amanda Porta de Martignoni, plazo de un año para que cumpla en el solar C. de la manzana 139, las obligaciones impuestas.

18). Exp. 14297— E— 1922.— A Don José Espinosa, concesionario de los solares B. E. de la manzana Nº 140, plazo de un año para que cumpla totalmente las obligaciones contraídas.

19). Exp. 14345— T— 1922.— A Don Benito Ayala, plazo de un año para que satisfaga totalmente las obligaciones contraídas en los solares C. D. E. F. de la manzana Nº 160, de que es concesionario.

20). Exp. 14341— T— 1922.— A Doña Flora A. de Lentini, concesionaria de los solares A. F. de la manzana 162, plazo de un año para que llene totalmente las obligaciones que contrajo.

21). Exp. 14342— S— 1922.— A Don Martín Sancedo, plazo de un año para que cumpla en el solar F. de la manzana Nº 166, las obligaciones que contrajo.

22). Exp. 14308— G— 1922.— A Don Serafín de Mouramad, adjudicatario de los solares A. B. de la manzana Nº 172, plazo de un año para que satisfaga totalmente las obligaciones impuestas y abone el precio de la tierra.

23). Exp. 14350— [illegible]— 1922.— A Do-

ña Otilia E. de Roffiganee, plazo de seis meses para que construya el accesorio que le falta en los solares B. C. de la manzana Nº 174, quedando en consecuencia modificada la concesión que le fué hecha del solar A. el que se permuta por el C.

24). Exp. 14318— L— 1922.— A Don Manuel Leites, concesionario de los solares G. H. de la manzana Nº 176, plazo de un año para que cumpla totalmente las obligaciones que contrajo.

25). Exp. 14314— K— 1922.— A Don Alfonso Krieger, concesionario de los solares A. B. de la manzana Nº 180, plazo de seis meses para que construya el accesorio que le falta.

26). Exp. 14 04— G— 1922.— A Don Luís Gori, adjudicatario del solar E de la manzana Nº 188, plazo de un año para que llene totalmente las obligaciones impuestas.

27). Exp. 14309— G— 1922.— A Don Luis Gori, concesionario del solar F. de la manzana Nº 183, plazo de un año para que cumpla totalmente las obligaciones que contrajo.

28). Exp. 14234— P— 1922.— A Doña Dominga R. de Peñaylillo, adjudicataria de los solares D. F. de la manzana Nº 190, plazo de un año para que cumpla totalmente las obligaciones impuestas.

29). Exp. 142 0— B— 1922.— A Don Santiago Bordon, plazo de un año para que cumpla las obligaciones que contrajo en los solares D. E. F. de la manzana Nº 200.

30). Exp. 11219— P— 1911.— A Doña Francisca Gauto de Prayer, plazo de seis meses para que justifique en forma el carácter de heredera de Doña Jacinta Gauto, adjudicataria que fué del solar F. de la manzana Nº 201.

30). bis. Exp. 1651— S— 1923.— A Doña Clotilde Silveyra Márquez, plazo de un año para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas en el solar 5, de la manzana Nº 137, de que es concesionaria.

31). Exp. 14295— E— 1922.— A Doña Francisca Escobar, plazo de un año para que cumpla totalmente las obligaciones que contrajo en el solar D. de la manzana Nº 203.

32). Exp. 14418— B— 1922.— A Don Laureano Bordon, plazo de un año para que satisfaga totalmente las obligaciones que le fueron impuestas en los solares A. B. de la manzana Nº 216.

33). Exp. 14183— B— 1922.— A Doña Gerónima Bordon, plazo de un año para que cumpla totalmente las obligaciones que contrajo en el solar D. de la manzana Nº 216.

34). Exp. 14255— M— 1922.— A Doña Lorenza Portillo, plazo de un año para que llene en su totalidad las obligaciones contraídas en los solares A. B. C. de la manzana Nº 182.

Art. 3º. Declárase caducas con pérdida de las sumas oblaladas y mejoras adheridas al suelo, las concesiones que a continuación se detallan por no haberse cumplido con las obligaciones impuestas;

1). Exp. 14261— A— 1922.— De los solares A. B. C. D. de la manzana Nº 9, acordada a Don José Anastasi.

2). Exp. 14315— L— 1922.— Del solar F. de la manzana Nº 53, acordada a Don Lindolfo L. Lalinda.

3). Exp. 14320— M— 1922.— Del solar E. de la manzana 135, acordada a Doña Teodora Márquez, viuda de Mattos.

4). Exp. 14364— P— 1922.— De los solares A. F. de la manzana Nº 181, acordada a Don Olegario Portillo.

5). Exp. 14339— S— 1922.— De los solares B. C. de la manzana Nº 197, acordada a Don Santiago Sáenz.

6) Exp. 13971— P— 1922.— De la manzana Nº 221, acordada a Don Francisco Pintos.

7). Exp. 14340— S— 1922.— De los solares C. D. F. de la manzana Nº 4, acordada a Don Juan A. da Silva.

8). Exp. 14335— R— 1922.— Del solar F. de la manzana Nº 39, acordada a Doña Higinia Rodríguez.

9). Exp. 14322—M— 1922.— Del solar F. de la manzana Nº 56, acordada a

9).—Exp. 14322-M-1922. — Del solar D. de la manzana Nº 56, acordada a Doña María Méndez.

10).—Exp. 14368-T-1922. — Del solar C. de la manzana Nº 58. acordada a Doña Felicia Morais.

11).—Exp. 14361-T-1922. — De los solares C. D. de la manzana Nº 87. acordada a Don Esteban Usterio.

12).—Exp. 14361-T-1922. — Del solar F. de la manzana Nº 87. acordada a Don Isidoro Magli.

13).—Exp. 14375-V-1922. — De los solares A. F. E. de la manzana Nº 104 acordados los dos primeros a Don Marcelino Bouix y el último a Don Lorenzo Bergman.

14).—Exp. 14355-T-1922. — De los solares B. C. D. E. de la manzana Nº 107. acordada a Doña Josefa B. de Amores.

15).—Exp. 7160-I-1916. — Del solar A. de la manzana Nº 112, acordada a Don Alejandro Santoviche.

16).—Exp. 14275-A-1922. — Del solar C. de la manzana Nº 117. acordada a los señores Máximo y Manuel Alvez.

17)—Exp. 14275-A-1922. — De los solares E. F. de la manzana Nº 117. acordada a Don Juan Sureda.

18)—Exp. 14274-A-1922. — Del solar A. de la manzana Nº 122, acordada a Don Benito Ramón Aphalo.

19)—Exp. 14317-L-1922. — Del solar F. de la manzana Nº 122. acordada a Don Eloy López.

20).—Exp. 14328-O-1922. — De los solares A. F. de la manzana Nº 123 acordada a Don Osorio Oliveyra.

21).—Exp. 14278-A-1922. — De los solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 124, acordada a los señores Krieger hermanos.

22).—Exp. 14377-V-1922. — De los solares A. B. C. de la manzana Nº 126 acordada a Don Francisco Vazon.

23).—Exp. 14286 -B-1922. — De los solares A. B. C. D. de la manzana Nº 128, acordada a Don Diógenes Baena.

24).—Exp. 14284-B-1922. — De los solares E. F. G. H. de la manzana Nº 128. acordada a Doña Celina A. de Baena.

25).—Exp. 14376-V-1922. — De los solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 131, acordada a Don Fidele Venulo.

26).—Exp. 14379.-Z-1922. — De los solares A. B. C. de la manzana Nº 133. acordada a Don José Agapito Sanabria.

27).—Exp. 14320-O-1922. — De los solares A. B. C. de la manzana Nº 134. acordada a Don Juan Ojeda.

28).—Exp. 14294-D-1922. — De los solares D. E. F. de la manzana Nº 134. acordada a Don Analasildo Novais.

29)—Exp. 14313-K-1922. — De los solares 8 y 9 de la manzana Nº 136. acordada a Don Diógenes Lolero.

30).—Exp. 14253-K-1922. — De los solares G. H. de la manzana Nº 144. acordada a Don Eduardo Krieger.

31).—Exp. 14351-T-1922. — De los solares B. D. y E. F. de la manzana Nº 147. acordados a Doña María Rufina Bolaño, los dos primeros y a Don José Romero los dos últimos.

32).—Exp. 14285-B-1922. — De los solares B. y F. de la manzana Nº 149 acordada a los señores Carlos Belloni y Juan B. Mola, respectivamente.

33).—Exp. 14358-T-1922. — Del solar F. de la manzana Nº 151. acordada a Doña Laudegaria M. de Mattos.

34).—Exp. 14361-T-1922. — De los solares A. B. C. de la manzana Nº 156. acordada a Doña Petrona Benítez.

35).—Exp. 14359-T-1922. — De los solares A. B. C. D. E. y F. de la manzana Nº 158, acordada a Don Giacomo Casalis.

36).—Exp. 14296-F-1922. — De los solares D. E. y F. de la manzana Nº 165. acordados los dos primeros a Don José Esquivel y a Doña Margarita López el último.

37).—Exp. 14360-T-1922. — De los solares A. B. C. de la manzana Nº 167 acordada a Doña Rufina Benítez.

38).—Exp. 14308-G-1922. — Del solar C. de la manzana Nº 172. acordada a Don Horacio Márquez.

39).—Exp. 14254-F-1922. — Del solar A. de la manzana Nº 173. acordada a Doña Asunción Flores.

40).—Exp. 14361-T-1922. — De los solares B. C. de la manzana Nº 181. acordada a Don Juan J. Krieger.

41).—Exp. 14361-T-1922. — Del solar D. de la manzana Nº 185. acordada a Doña Venancia Velazquez.

42).—Exp. 14361-T-1922. — De los solares E. F. de la manzana Nº 185 acordada a Don Manuel Gerón Suarez.

43).—Exp. 14338-S-1922. — De los solares A. B. de la manzana Nº 187. acordada a Don José Silvioli.

44).—Exp. 14287-B-1922. — De los solares D. E. de la manzana Nº 194 acordada a Don Pedro Barboza.

45).—Exp. 14298-F-1922. — De los solares B. C. y D. de la manzana Nº 195. acordados los dos primeros a Don Francisco Forza, y el último a Doña Margarita Ortíz.

46).—Exp. 14323-M-1922. — De los solares D. E. F. de la manzana Nº 198. acordada a Doña María Moinard.

47).—Exp. 14332-P-1922. — De los solares A. B. C. de la manzana Nº 199. acordada a Don Juan M. Peñaylillo.

48).—Exp. 14310-H-1922. — De los solares A. B. C. de la manzana Nº 199. acordada a Don Federico Hehn.

49).—Exp. 14277.-A-1922. — Del solar C. de la manzana Nº 203. acordada a Doña Gregoria Altamirano.

50).—Exp. 14311-H-1922. — De los solares A. B. C. de la manzana Nº 217 acordada a Doña Carmen P. de Hehn.

51).—Exp. 14293-C-1922. — De los solares D. E. F. de la manzana Nº 229 acordada a Doña Angela Correa.

52).—Exp. 14331-P-1922. — De los solares A. B. E. F. de la manzana Nº 232. acordada a Doña Francisca G. de Palacios.

53).—Exp. 14276-A-1922. — De los solares C. D. de la manzana Nº 232. acordada a Don Sabino Almeyra.

54).—Exp. 14352-T-1922. — De los solares D. E. F. de la manzana Nº 73 acordada a Doña María de Mattos.

55).—Exp. 14312-T-1922. — De los solares 1, 2 y 5 de la manzana 121, acordada los dos primeros a Don Nasco Novais y el último a Don Narciso Martos Juárez.

56)—Exp. 14256-M-1922. — De los solares D. E. de la manzana Nº 141 acordada a Don José Maidana.

57).—Exp. 14316-L-1922. — Del solar C. de la manzana Nº 165. acordada a Doña María de Jesús F. de López.

58).—Exp. 14302-G-1922. — De los solares B. C. y D. E. F. de la manzana Nº 184 acordada a los dos primeros a Don Herculano Moriniga y los tres últimos a Don Vidal M. Palacios.

59).—Exp. 14307-G-1922. — De los solares A. B. C. D. E. y F. de la manzana Nº 249, acordada a Don Ladislao Gonzaga.

60).—Exp. 14325-M-1922. — De la manzana Nº 250 acordada a Don Ricardo Melgarejo.

Art. 4º Concédese en venta de conformidad con la ley Nº 4167 y decretos reglamentarios vigentes, al precio que en cada caso se establecerá, a los siguientes pobladores las tierras que ocupan, en las cuales han establecido mejoras que lo colocan dentro de la excepción establecida por el artículo 3º. del decreto de 29 de Diciembre de 1911.

1).—Exp. 14292-C-1922. — A Don Rozas C. Martínez, mitad de la manzana Nº 1, al precio de ciento veinte pesos moneda nacional.

2).—Exp. 14292-G-1922. — A Don José Pablo García, mitad de la manzana Nº 1, al precio de ciento veinte pesos moneda nacional.

3).—Exp. 14292-G-1922. — A D. Tomás Silva el solar A. de la manzana Nº 7 al precio de treinta pesos moneda nacional.

4).—Exp. 14261-A-1922. — A Doña Cármen Aguilera el solar C. de la manzana 9, al precio de treinta y un peso con veinticinco centavos moneda nacional.

5).—Exp. 14292-C-1922. — A Doña María Hilaria Cabrera, el solar F. de la manzana Nº 11, al precio de treinta pesos moneda nacional.

6).—Exp. 14292-C-1922. — A Doña María Hilaria Ocampo, el solar A. de la manzana Nº 15, al precio de treinta pesos moneda nacional.

7).—Exp. 14292-C-1922. — A Don Antonio Puchela el solar B. de la manzana Nº 17, al precio de treinta pesos moneda nacional.

8).—Exp. 14292-C-1922. — A Don Severo Cabrera el solar A. de la manzana Nº 18, al precio de treinta pesos moneda nacional.

9).—Exp. 14282-B-1922. — A Don Facúndo Benítez, la quinta Nº 22, al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

10).—Exp. 14292-C-1922. — A Doña Silveria Flores de Báez, el solar A. de la manzana Nº 23 al precio de treinta pesos moneda nacional.

11).—Exp. 14292-C-1922. — A Doña Salomé Aguilera, el solar F. de la manzana Nº 25 al precio de treinta pesos moneda nacional.

12).—Exp. 14292-C-1922. — A Don Tomás Ocampo, el solar A. de la manzana Nº 27, al precio de treinta pesos moneda nacional.

13).—Exp. 14292-C-1922. — A Doña María Vieira, el solar D. de la manzana Nº 30 al precio de treinta pesos moneda nacional.

14).—Exp. 14273-A-1922. — A Don Eusebio Amarilla, la quinta Nº 32, al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

15).—Exp. 14292-C-1922. — A Don Cipriano López, los solares C. D. de la manzana Nº 39, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

16).—Exp. 14292-C-1922. — A Doña Angelina V. de Vallejo el solar F. de la manzana Nº 40, al precio de treinta pesos moneda nacional.

17).—Exp. 14292-C-1922. — A Don Isidoro Sánchez, los solares B. E. de la manzana Nº 42, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

18).—Exp. 14292-C-1922. — A Don Ladislao Alarcón, el solar F. de la manzana Nº 44, al precio de treinta pesos moneda nacional.

19).—Exp. 14291-C-1922. — A Don Juan Cabrera, la quinta Nº 46, al precio de ciento ochenta pesos moneda nacional.

20).—Exp. 14315-L-1922. — A Don José Rosa Velázquez, los solares E. y F. de la manzana Nº 53, al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

21).—Exp. 14292-C-1922. — A Doña Teresa C. de Piris, el solar E. de la manzana Nº 60, al precio de treinta pesos moneda nacional.

22).—Exp. 14292-C-192. — A Doña Angela González, el solar H. de la manzana Nº 65, al precio de treinta pesos moneda nacional.

23).—Exp. 14292-C-1922. — A Doña Mercedes Bulfe, el solar F. de la manzana Nº 69, al precio de treinta pesos moneda nacional.

24).—Exp. 14309-T-1922. — A Doña Felicia Moráiz, los solares E. D. de la manzana Nº 69, al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

25).—Exp. 14374-U-1922. — A Don Jorge Uffelmann, el solar F. de la manzana Nº 85, al precio de cincuenta pesos moneda nacional.

26).—Exp. 14262-S-1922. — A Don Juan Manuel Laudeliño, el solar D. de la manzana Nº 89, al precio de treinta pesos moneda nacional.

27).—Exp. 14262-S-1922. — A Doña Paula Riquelme, los solares E. F. de la manzana Nº 69, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

28).—Exp. 14370-T-1922. — A Doña Bibiana Báez, el solar D. de la manzana Nº 98, al precio de treinta y un pesos moneda nacional.

29).—Exp. 14255-M-1922. — A Don Juan José Rodríguez, el solar F. de la manzana Nº 182, al precio de cincuenta pesos moneda nacional.

30).—Exp. 14371-T-1922. — A Don Fidel Esteche, parte de la quinta Nº 99, (solares A. B. C.) al precio de treinta y un pesos moneda nacional cada solar.

31).—Exp. 14372-T-1922. — A Doña Dolores González, el solar D. de la manzana Nº 99, al precio de treinta y un peso moneda nacional.

32).—Exp. 14476-A-1922. — A Don Pedro C. Aranda, el solar F. de la manzana Nº 101, al precio de cincuenta pesos moneda nacional.

33).—Exp. 14373-T-1922. — A Doña Josefa Sánchez, el solar D. de la manzana Nº 105, al precio de cincuenta pesos moneda nacional.

34).—Exp. 14319-M-1922. — A Don Mário Mattos, el solar F. de la manzana Nº 115, al precio de cuarenta pesos moneda nacional.

35).—Exp. 14308-G-1922. — A Don Juan Krieger (hijo) los solares 1 y 5 de la manzana Nº 120, al precio de siete centavos moneda nacional el metro cuadrado.

36).—Exp. 14308-G-1922. — A Don Demetrio Godoy, el solar 11 de la

manzana 120, al precio de siete centavos moneda nacional el metro cuadrado.

37).— Exp. 14367 -G- 1922. — A Don Antonio Alvez, el solar A. de la manzana Nº 32, al precio de cincuenta pesos moneda nacional.

38).— Exp. 14320 -M- 1922. — A Don José Márquez, los solares E. F. de la manzana Nº 135, al precio de cien pesos m/n., cada solar.

39).— Exp. 14303 -G- 1922. — A Don Juan Godoy, parte de la quinta Nº 141 (solares A. B. C.), al precio de cuarenta pesos moneda nacional, cada solar.

40).— Exp. 14253 -K- 1922. — A Don Luis León Fernández, el solar A. de la manzana Nº 144, al precio de treinta y un pesos moneda nacional.

41).— Exp. 14283 -B- 1922. — A Doña Bartolina Bolaño, mitad de la quinta Nº 145 (solares E. F. G. H.), al precio de treinta y un pesos moneda nacional, cada solar.

42).— Exp. 14378 -V- 1922. — A Don Francisco Villalba, los solares D. E. de la manzana Nº 161, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

43).— Exp. 14341 -T- 1922. — A Don Francisco Lentini, mitad de la quinta Nº 162 (solares B. C. D. E.), al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

44).— Exp. 14363 -T- 1922. — A Doña Ana Porte, el solar C. de la manzana Nº 163, al precio de treinta pesos moneda nacional.

45).— Exp. 14292 -C- 1922. — A Doña Petrona Benítez de González, el solar C. de la manzana Nº 166, al precio de treinta pesos moneda nacional.

46).— Exp. 14254 -F- 1922. — A Don Fulgencio Perera, los solares B. C. de la manzana Nº 173, al precio de cuarenta pesos moneda nacional, cada uno.

47).— Exp. 14280 -B- 1922. — A Don Santiago Bergallo, los solares A. B. de la manzana Nº 175, al precio de treinta y un pesos moneda nacional, cada uno.

48).— Exp. 14281 -B- 1922. — A Don Lucidoro Bergallo, los solares A. B. de la manzana Nº 176, al precio de treinta y un pesos moneda nacional, cada uno.

49).— Exp. 14281 -B- 1922. — A Doña Marfisa Ferreyra, los solares E. F. de la manzana Nº 176, al precio de treinta y un pesos moneda nacional, cada uno.

50).— Exp. 14364 -T- 1922. — A Doña Corazona Portillo, los solares A. F. de la manzana Nº 181, al precio de cuarenta pesos moneda nacional, cada uno.

51).— Exp. 14305 -G- 1922. — A Doña Angela González, el solar A. de la manzana Nº 185, al precio de cincuenta pesos moneda nacional.

52).— Exp. 14533 -S- 1922. — A Don Benedicto Zamboni, los solares A. B. de la manzana Nº 187, al precio de cincuenta pesos moneda nacional, cada uno.

53).— Exp. 14292 -C- 1922. — A Doña Margarita Ortíz, el solar E. de la manzana Nº 191, al precio de treinta pesos moneda nacional.

54).— Exp. 14530 -S- 1922. — A Don Emilio Gory, los solares A. B de la manzana Nº 197, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

55).— Exp. 14530 -S- 1922. — A Doña Celestina Gory, los solares C. D. de la manzana Nº 197, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

56).— Exp. 14530 -S- 1922. — A Don Julio Gory, los solares E. F. de la manzana Nº 197, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

57).— Exp. 14292 -C- 1922. — A Don Santiago Bordón, el solar F. de la manzana Nº 216, al precio de treinta pesos moneda nacional.

58).— Exp. 13971 -P- 1922. — A Don Nemesio Falcón, el solar D. de la manzana Nº 224, al precio de treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional.

59).— Exp. 14292 -C- 1922. — A Don Juan Vareta, la quinta Nº 256 al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

60).— Exp. 14302 -G- 1922. — A Don Mariano González, el solar A de la manzana Nº 184 al precio de cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 5º La Dirección General de Tierras, deberá proceder en los siguientes casos a practicar diversas diligencias necesarias, antes de regularizar sus situaciones:

1).— Exp. 14292 -C- 1922. — Deberá establecerse si el señor Eusebio Amarilla, a quien se aconseja vender el solar E. de la manzana Nº 61, es el mismo a quien se le adjudica la manzana 32.

2).— Exp. 14292 -C- 1922. — Tratándose de mejoras que pertenecen al Sr. Guillermo Calvo, siendo el Sr. Carlos M. Freyre, un inquilo, deberá solicitar del primero manifieste si tiene interés por la tierra, ya que en los expedientes 14320 -M- 1922 y 14253 -K- 1922, han sido resueltos los casos adjudicando la tierra a los propietarios de las mejoras.

3).— Exp. 14304 -G- 1922. — Que se practique una nueva inspección para establecer si el señor Avelino Galarza, a quien se aconseja vender la quinta Nº 235, se encuentra ocupando la tierra, y si han sido ampliadas las mejoras y cultivada la manzana debiendo informarse en qué solar se han radicado las poblaciones.

4).— Exp. 14381 -Z- 1922. — Deberá proceder con respecto al ocupante de la quinta 247, Marcelino Zárate, en la misma forma que el caso anterior.

Art. 6º Quedan ofrecidas por el término de noventa días, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y decretos reglamentarios vigentes, al precio que en cada caso establecerá, las tierras que más abajo se detallan:

1).— Exp. 14306 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G y H de la manzana Nº 2, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

2).— Exp. 14306 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G y H de la manzana Nº 3, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

3).— Exp. 14303 -G- 1922. — Solares A. B. G. H. de la manzana Nº 4 al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

4).— Exp. 14349 -S- 1922. — Solares C. D. E. F. de la manzana Nº 4, al precio de sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno.

5).— Exp. 14303 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G y H de la manzana Nº 5, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

6).— Exp. 14306 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G. H. de la manzana Nº 6, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

7).— Exp. 14292 -C- 1922. — Solares B. C. D. E. F. G. H. de la manzana Nº 7, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

8).— Exp. 14303 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G. H. de la manzana Nº 8, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

9).— Exp. 14261 -A- 1922. — Solares A. B. D. de la manzana Nº 9 al precio de treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional.

10).— Exp. 14306 -G- 1922. — Manzana Nº 10, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada solar.

11).— Exp. 14306 -G- 1922. — Manzana Nº 11, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada solar.

12).— Exp. 14303 -G- 1922. — Manzana Nº 12, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada solar.

13).— Exp. 14306 -G- 1922. — Manzana Nº 13, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada solar.

14).— Exp. 14292 -C- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G. H. de la manzana Nº 14, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

15).— Exp. 14292 -C- 1922. — Solares B. C. D. E. F. G. H. de la manzana Nº 15, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

16).— Exp. 14292 -C- 1922. — Manzana Nº 16, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada solar.

17).— Exp. 14292 -C- 1922. — Solares A. C. D. E. F. G. H. de la manzana Nº 17, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

18).— Exp. 14292 -C- 1922. — Solares B. C. D. E. F. de la manzana Nº 18, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada solar.

19).— Exp. 14292 -C- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 19, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

20).— Exp. 14303 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de las manzanas 20 y 21, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada solar.

21).— Exp. 14292 -C- 1922. — Solares B. C. D. E. F. de la manzana Nº 23, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

22).— Exp. 14306 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 24, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

23).— Exp. 14292 -C- 1922. — Solares A. B. C. D. E. de la manzana Nº 25, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada solar.

24).— Exp. 14306 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 26, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada solar.

25).— Exp. 14292 -C- 1922. — Solares B. C. D. E. F. de la manzana Nº 27, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

26).— Exp. 14303 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de las manzanas Nos. 28 y 29, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada solar.

27).— Exp. 14292 -C- 1922. — Solares A. B. C. E. F. de la manzana Nº 30, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada solar.

28).— Exp. 14306 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 31, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

29).— Exp. 14303 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G. H. de la manzana Nº 33, al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

30).— Exp. 14306 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de las manzanas Nos. 34, 35, 36, 37 y 38, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada solar.

31).— Exp. 14292 -C- 1922. — Solares A. B. E. de la manzana Nº 39, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

32).— Exp. 14335 -R- 1922. — Solar F. de la manzana Nº 39, al precio de treinta pesos moneda nacional.

33).— Exp. 14292 -C- 1922. — Solares A. B. C. D. E. de la manzana Nº 40, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada solar.

34).— Exp. 14292 -C- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 41, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada solar.

35).— Exp. 14292 -C- 1922. — Solares A. C. D. F. de la manzana Nº 42, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

36).— Exp. 14303 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 43, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

37).— Exp. 14292 -C- 1922. — Solares A. B. C. D. E. de la manzana Nº 44, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada solar.

38).— Exp. 14303 -G- 1922. — So. A. B. C. D. E. F. de las manzanas 45 y 47, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada solar.

39).— Exp. 14303 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G. H. de las manzanas Nos. 48 y 49, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

40).— Exp. 14306 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de las manzanas Nos. 50, 51, 52, 53, 54 y 55, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada solar.

41).— Exp. 14303 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. F. de la manzana Nº 56, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

42).— Exp. 14322 -M- 1922. — Solar D. de la manzana Nº 56, al precio de cincuenta pesos moneda nacional.

43).— Exp. 14303 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 57, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

44).— Exp. 14292 -G- 1922. — Solares A. B. D. de la manzana Nº 58 al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

45).— Exp. 14363 -T- 1922. — Solar C. de la manzana Nº 58, al precio de cincuenta pesos moneda nacional.

46).— Exp. 14306 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 59, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

47).— Exp. 14292 -C- 1922. — Solares A. B. C. D. F. de la manzana Nº 60, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

48).— Exp. 14303 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de las manzanas Nos. 61, 62 y 63, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada solar.

49).— Exp. 14292 -C- 1922. — Solares A. B. C. D. F. G. H. de la manzana Nº 64, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada uno.

50).— Exp. 14292 -C- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G. de la manzana Nº 65, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada solar.

51).— Exp. 14292 -C- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 66, al precio de treinta pesos moneda nacional, cada solar.

52). — Exp. 14306 - G - 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de las manzanas 67 y 68, al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

53). — Exp. 14292 - C. - 1922. — Solares A. B. C. de la manzana Nº 69, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

54). — Exp. 14303 - G - 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de las manzanas 70, 71 y 72, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

55). — Exp. 14303 - G - 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de las man- al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

56). — Exp. 14303 - G - 1922. — Solares A. B. D. E. F. de las manzanas Nos. 74, 75, 76, 77, 78, y 79, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

57). — Exp. 14306 - G - 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G. H. de las manzanas Nos. 80 y 81, al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

58). — Exp. 14306 - G . 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de las manzanas Nos. 82, 83, 84 y 85, al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

59). — Exp. 14361 - T - 1922. — Solares B. C. D. E. de la manzana Nº 86, al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

60). — Exp. 14361 - T - 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 87, al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

61). — Exp. 14361 - T - 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 88, al precio de setenta pesos moneda nacional cada uno.

62). — Exp. 14303 - G - 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 91, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

63). — Exp. 14303 - T - 1922. — Solares A. B. D. E. F. de la manzana Nº 93, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

64). — Exp. 14303 - T - 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de las manzanas Nos. 94 y 95, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

65). — Exp. 14303 - G - 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G. H. de las manzanas Nos. 96 y 97, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

66). — Exp. 14361 - T - 1922. — Solares A. B. C. D. F. de la manzana Nº 98, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

67). — Exp. 14361 - T - 1922. — Solares E. F. de la manzana Nº 99, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

68). — Exp. 14354 - T - 1922. — Solar A. de la manzana Nº 100, al precio de cincuenta pesos moneda nacional.

69). — Exp. 14361 - T - 1922. — Solares B. C. D. F. de la manzana Nº 100, al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

70). — Exp. 14361 - T - 1922. — Solares A. B. C. D. E. de la manzana Nº 101, al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada solar.

71). Exp. 14361 - T - 1922. — Solares A. B. C. D. F. de la manzana Nº 102, al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

72). — Exp. 14361 - T - 1922. — Solares B. mitad Sud-Este; C. y mitad Sud-Este, del E. de la manzana Nº 103, al precio de setenta pesos moneda nacional cada solar.

73). — Exp. 14375 - V - 1922. — Solares A. E. F. de la manzana Nº 104, al precio de ochenta pesos moneda nacional cada uno.

74). — Exp. 14361 - T - 1922. — Solares E. F. de la manzana Nº 106, al precio de ochenta pesos moneda nacional cada uno.

75). — Exp. 14355 - T - 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 107, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

76). — Exp. 14355 - T - 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de las manzanas Nos. 110 y 111

treinta y un pesos moneda nacional cada solar.

77). — Exp. 7160 - J - 1916. — Solares A. B. C. D. E. F. G. H. de la manzana Nº 112, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

78). — Exp. 14361 - T - 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 114, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

79). — Exp. 14319 - M - 1922. — Solares A. B. C. D. E. de la manzana Nº 115, al precio de cuarenta pesos moneda nacional cada solar.

80). — Exp. 14321 - M - 1922. — Solares A. F. de la manzana Nº 116, al precio de cuarenta pesos moneda nacional cada uno.

81). — Exp. 14275 - A - 1922. — Solares C. E. F. de la manzana Nº 117, al precio de cuarenta pesos moneda nacional cada uno.

82). — Exp. 14361 - T - 1922. — Solar D. de la manzana Nº 117, al precio de cuarenta pesos moneda nacional.

83). — Exp. 14274 - A - 1922. — Solar A. de la manzana Nº 122, al precio de cien pesos moneda nacional.

84).— Exp. 14317. L. 1922.— Solar F. de la manzana Nº 122, al precio de cien pesos moneda nacional.

85).— Exp. 14328. O. 1922 — Solares A. F. de la manzana Nº 123, al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

86).— Exp. 14277. A. 1922 — Solares A. B. C. D. E. F de la manzana Nº 124, al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

87).— Exp. 14336. G. 1922.— Solares A. B. C. D. E. F de la manzana Nº 125, al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

88).— Exp. 14377. V. 1922.— Solares A. B. C. de la manzana Nº 126. al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

89).— Exp. 14286. B. 1922 — Solares A. B. C. D. de la manzana Nº 128. al precio de treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional cada uno.

90).— Exp. 14284. B. 1922 — Solares E. F. G. H. de la manzana Nº 128, al precio de treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional cada uno.

91).— Exp. 14380. Z. 1922.—Quinta Nº 129, al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

92).— Exp. 14376. V. 1922.— Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana 131, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

93).— Exp. 14376. T. 1922.— Solares B. C. D. E. F. de la manzana Nº 132, al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

94).— Exp. 14379. Z. 1922.— Solares A. B. C. de la manzana Nº 133, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

95).— Exp. 14336. G. 1922.— Solares D. E. F de la manzana Nº 133, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

96).— Exp. 14329. O. 1922.— Solares A. B. C. de la manzana Nº 134, al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

97).— Exp. 14291. D. 1922.— Solares D. E. F. de la manzana Nº 134, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

98).— Exp. 14336. G. 1922.— Solares A. C. de la manzana Nº 135, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

99).— Exp. 14299. F. 1922.— Solar B. de la manzana Nº 135, al precio de cien pesos moneda nacional.

100). — Exp. 14313—K—1922. — Solares 1, 2, 5, 6, 7. 8. 9. de la manzana Nº 136, al precio de siete centavos moneda nacional el metro cuadrado.

101). — Exp. 14292—C—1922. — Solares C. D. E. de la manzana Nº 138 al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

102). — Exp. 14292—C—1922. — Solares D. E. de la manzana Nº 139, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

103). — Exp. 14337—R—1922. — Solares A. B. C. D. de la manzana Nº 140, al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

104). — Exp. 14331—T—1922. — Solares D. E. de la manzana Nº 142 al precio de cuarenta pesos moneda nacional cada uno.

105). — Exp. 14253—K—1922. — Solares G. H. de la manzana Nº 144, al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

106). — Exp. 14283—B—1922. — Solares A. B. C. D. de la manzana Nº 145, al precio de treinta y un pesos moneda nacional cada uno.

107). — Exp. 14356—T—1922. — Solares D. E. de la manzana Nº 146, al precio de treinta y un pesos moneda nacional cada solar.

108). — Exp. 14351—T—1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 147, al precio de treinta y un pesos moneda nacional cada uno

109). — Exp. 14357—T—1922. — Solares A. B. C. de la manzana Nº 148, al precio de cuarenta pesos moneda nacional dada uno.

110). — Exp. 14285—B—1922. — Solares A. B. E. F. de la manzana Nº 149, al precio de cuarenta pesos moneda nacional cada uno.

111). — Exp. 14358—T—1922. — Soral F. de la manzana Nº 151, al precio de cincuenta pesos moneda nacional.

112). — Exp. 14292—C—1922. — Solares D. y mitad Sud Este del E. de la manzana Nº 153, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

113). — Exp. 14331 -T- 1922. — Solares D. E. F. de la manzana Nº 154 al precio de sesenta pesos moneda nacional cada uno.

114). — Exp. 14361—T—1922. — Solares A. B. C. D. E. F de la manzana Nº 155, al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

115). — Exp. 14361—T—1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de las manzanas Nos. 156 y 157 al precio de cuarenta pesos moneda nacional cada uno.

116). — Exp. 1652—L—1923. — Solares E. F. de la manzana Nº 119, al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

116 bis). — Exp. 14350 -T- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana No. 158 al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

117). — Exp. 14301 -T- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana No. 159 al precio de treinta y un pesos moneda nacional cada uno.

117 bis). — Exp. 14345 -T- 1922. — Solares A. B. G. H. de la manzana No. 160 al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

118). — Exp. 14378 -V- 1922. — Solares A. B. C. F. G. H. de la manzana No. 161 al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

118 bis). — Exp. 14333 -T- 1922. — Solares A. B. D. E. F. de la manzana No. 163 al precio de treinta y cinco pesos moneda nacional cada uno.

119). Exp. 14352. — T 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana No. 164 al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

120). — Exp. 14303 -G- 1922. — Solares A. B. de la manzana No. 165 al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

121). — Exp. 14296 -E- 1922. — Solares D. E. F. de la manzana No. 165, al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

122). — Exp. 14292 -C- 1922. — Solares A. B. D. E. de la manzana No. 166, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

123). — Exp. 14360 -T- 1922. — Solares A. B. C. de la manzana No. 167, al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

124). — Exp. 14361 -T- 1922. — Solares C. D. de la manzana No. 170, al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

125). — Exp. 10595 -S- 1911. — Solar C. de la manzana No. 172 al precio de cuarenta pesos moneda nacional.

126). — Exp. 14254 -F- 1922. — Solar A. de la manzana No. 173, al precio de cuarenta pesos moneda nacional.

127). — Exp. 14350 -T- 1922. — Solares A. D. E. F. de la manzana No. 174, al precio de treinta y un pesos moneda nacional cada uno.

128). — Exp. 14280 -B- 1922. — Solares G. D. E. F. de la manzana No. 175, al precio de treinta y un pesos moneda nacional cada solar.

129). — Exp. 14231 -B- 1922. — Solares C. D. de la manzana No. 176, al precio de treinta y un pesos moneda nacional cada solar.

130). — Exp. 14361 -T- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G. H. de la manzana No. 177, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

131). — Exp. 14361 -T- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana No. 178, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

132). — Exp. 14361 -T- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana No. 179, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

133). — Exp. 14314 -X- 1922. — Solares C. D. E. F. de la manzana No. 180, al precio de cuarenta pesos moneda nacional cada solar.

134). — Exp. 14364 -T- 1922. — Solares B. C. D. E. de la manzana No. 181, al precio de cuarenta pesos moneda nacional cada uno.

135). — Exp. 14305 -C- 1922. — Solares B. C. de la manzana No. 185, al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

136). — Exp. 14361 -T- 1922. — Solares D. E. F. de la manzana No. 185, al precio de cuarenta pesos moneda nacional cada solar.

137). — Exp. 14338 -C- 1922. — Solares D. E. F. de la manzana No. 187 al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

138). — Exp. 14361 -T- 1922. — Solar C. de la manzana No. 187, al precio de treinta y cinco pesos moneda nacional cada uno.

139. — Exp. 14306 -C- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana No. 189, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

140). — Exp. 14292 -C- 1922. — Solares A. B. C. D. F. E. de la manzana No. 191, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

141). — Exp. 14305 -C- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. C, H. de la manzana No. 192, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

142). — Exp. 14303 -C- 1922. — Solares A. B. E. F. C. H. de la manzana No. 193, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

143). — Exp. 14292 -C- 1922. — Solares A. B. C. F, de la manzana No. 194 al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

144). — Exp. 14287 -B- 1922. — Solares D. E. de la manzana No. 194, al precio de setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada uno.

145). — Exp. 14292 -C- 1922. — Solares A. E. F. de la manzana No. 195, al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

146). — Exp. 14298 -F- 1922. — Solares B. C. D. de la manzana No. 195 al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

147). — Exp. 14303 -C- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana No. 196, al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

148). — Exp. 14323 -M- 1922. — Solares D. E. F. de la manzana No. 198, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

149). — Exp. 14332 -P- 1922. — Solares A. B. C. de la manzana No. 199, al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

150). — Exp. 14310 -H- 1922. — Solares A. B. C. de la manzana No. 200, al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

151). — Exp. 14306 -C- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana No. 201, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

152). — Exp. 14303 -C- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana No. 202, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

153). — Exp. 14292 -C- 1922. — Solares A. B. E. F. de la manzana No. 203 al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

154). — Exp. 14277 -A- 1922. — Solar G. de la manzana No. 203 al precio de treinta pesos moneda nacional.

155). — Exp. 14303 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana No. 204, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

156). — Exp. 14306 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana No. 205, al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

157). — Exp. 14303 -H- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana No. 206, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

158). — Exp. 14303 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana No. 207 al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

159). — Exp. 14306 -G- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G. H. de la manzana No. 208, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

160). — Exp. 14306 -C- 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G. H. de la manzana No. 209, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

161). — Exp. 14306. G. 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 210, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

162). — Exp. — 14306. G. 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 211, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

163). — Exp. — 14306. G. 1922.—Solares A. B. C. D. E. F de la manzana Nº 212, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

164). — Exp. 14306. G. 1922.— Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 213, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

165). — Exp.— 14306. G. 1922.— Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 214, al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

166).— Exp. 14306. G. 1922. — Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 215, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

167). — Exp. — 14292. C. 1922. —Solares C. E. de la manzana Nº 216, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

168). — Exp.— 14311. H. 1922.— Solares A. B. C. de la manzana Nº 217, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

169).— Exp.— Solares D. E. F. de la manzana Nº 217, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

170). — Exp. 14306. G. 1922.— Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 218, al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

171).— Exp. 14306. G. 1922.— Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 219, al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

172).— Exp. 14306. G. 1922.— Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 220, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

173).— Exp. 14306. G. 1922.— Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 221, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

174).— Exp.— 14313. T. 1922.—Quinta Nº 222, al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

175).— Exp. 14292. C. 1922.— Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 223, al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

176).— Exp. 13971. P. 1922.— Solares A. B. C. D. E. F G. H. de la manzana Nº 224, al precio de treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional cada solar.

177).— Exp. 14292. C. 1922.— Solares A. B. C. D. E. F. F. H. de la manzana Nº 225, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

178).— Exp. 14292. C. 1922.— Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 226, al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

179).— Exp. 14306. G. 1922.— Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 227, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

180).— Exp. 14306. G. 1922.— Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 228, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

181).— Exp. 14293. C. 1922.— Solares D. E. F. de la manzana Nº 229, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

182).— Exp. 14306. G. 1922.— Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 230, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

183).— Exp. 14306. G. 1922.— Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 231, al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

184).— Exp. 14331. P. 1922.— Solares A. B. E. F. de la manzana Nº 232, al precio de treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional cada solar.

185).— Exp. 14276. A. 1922.— Solares C. D. de la manzana Nº 232, al precio de treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional.

186).— Exp. 14306. G. 1922.— Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 236, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

187).— Exp. 14306. G. 1922.— Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana

Nº 237, al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

188). — Exp. 14306. G. 1922.— Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 238, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

189). — Exp. 14306. G. 1922.— Solares A. B. C. D. E. F. de la manzana Nº 239, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

190). — Exp. 14306. G. 1922.— Solares A. B. C. D. E. F. G. H. de la manzana Nº 240, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

191). — Exp. 14306. G. 1922.—Quinta Nº 241, al precio de doscientos cuarenta pesos moneda nacional.

192). — Exp. 14306—G—1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G. H. de la manzana Nº 242 al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

193). — Exp. 14303—G—1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G. H. de la manzana Nº 243, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

194). — Exp. 14303—G—1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G. H. de la manzana Nº 244, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

195). — Exp. 14306—G—1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G. H. de la manzana Nº 246, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

196). — Exp. 14352—T—1922. — Solares D. E. F. de la manzana Nº 73, al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

197). — Exp. 14312—J—1922. — Solares 1, 2, 5, de la manzana Nº 121, al precio de siete centavos moneda nacional el metro cuadrado.

198). — Exp. 14256—M—1922. — Solares D. E. F. de la manzana, Nº 241, al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

199). — Exp. 14316—T—1922. — Solar C. de la manzana Nº 155, al precio de cincuenta pesos moneda nacional.

200). — Exp. 14302—G—1922. — Solares B. C. D. E. F. de la manzana Nº 184 al precio de cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

201). — Exp. 14255—M—1922. — Solares D. E. de la manzana Nº 182, al precio de cuarenta pesos moneda nacional cada uno.

202). — Exp. 14307—G—1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G. H. de la manzana Nº 249, al precio de treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional cada uno.

203). — Exp. 14325—M—1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G. H. de la manzana Nº 250, al precio de treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional cada uno.

204). — Exp. 14306—G—1922. — Solares A. B. C. D. E. H. de la manzana Nº 251 al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

205). — Exp. 14306—G—1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G. H. de la manzana Nº 253 al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

206). — Exp. 14306—G—1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G. H. de la manzana Nº 254, al precio de treinta pesos moneda nacional cada uno.

207). — Exp. 14306—G—1922. — Solares A. B. C. D. E. F. G. H. de la manzana Nº 255 al precio de treinta pesos moneda nacional cada solar.

Art. 7º. — La Dirección General de Tierras procederá para los casos que más abajo se detallan en la misma forma resuelta en el artículo 1º, número de orden 140, del Decreto de 30 de Septiembre de 1922, siempre que las concesiones hechas por la Municipalidad de Santa Ana, sean anteriores al decreto de 21 de Mayo de 1901, y que lo aseverado a la inspección por los interesados con respecto a la adjudicación de la tierra se compruebe en debida forma:

1). — Exp. 14365—T—1922. — Solares A. B. C. de la manzana Nº 152, acordados a Don Juan Silveira Márquez, quedando en consecuencia sin efecto la concesión hecha a Don Horacio Márquez.

2). — Exp. 14366—T—1922. — Solares A. y F. y mitad de los solares B. y E. de la manzana Nº 153, de Don Francisco Lentini.

3). — Exp. 14292—C—1922. — Solares C. y mitad del solar B. de la manzana Nº 153, de Don Diego Krieger.

4). — Exp. 10505—S—1911. — Solares D. E. F. de la manzana Nº 172, de Don Juan Jorge Krieger.

Art. 8º. — (Exp. 14308—G1922). — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a necesidades de la Municipalidad de Santa Ana, los solares 3, 4, 8 y 9 de la manzana Nº 120.

2). — Exp. 14289—B—1922. — Manténese el destino de quinta dado al solar F. de la manzana Nº 138.

3). Exp. 1543—R—1905. La Dirección General de Tierras, dispondrá lo necesario con el fin de que se inscriba en el Registro de la Propiedad, el título ya firmado de los solares D. E. F. de la manzana 183, de propiedad de Doña Lucía Mongolo de Romero, entregándolo a la interesada.

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

d r ALVEAR

T. A. Le Bretón

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

**Penitenciaría Nacional. — Se dispone que el Auxiliar 1o. se haga cargo de la Secretaría, mientras dure la licencia del titular.**

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1923

Por razones de mejor servicio,
El Ministro de Justicia e I. Pública—
Resuelve:

Artículo 1o. — El Auxiliar 1o. de la Penitenciaría Nacional, señor Santiago Canop, se hará cargo de la Secretaría del Establecimiento mientras dure la licencia del titular, señor Carlos R. Turdera.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

C. I. Marcó

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente W-2301-1921.**

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Andrés Federico Wynveldt**, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio No. 544, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, en terreno cercado, que pertenece al señor Juan Koster, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio número 544, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de (500) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 6, legua D, Sección D 1, Fracción C, del ensanche Norte de la Colonia Escalante, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de cinco mil (5000) metros de largo con dirección Este-Oeste, por mil (1000) metros de ancho, limitado al Norte por el límite Norte de la legua D, al Sur por una línea con dirección Este-Oeste que corre a una distancia de 1000 metros al Sur del límite Norte de la misma legua, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste de la legua D. — Es justicia. — Andrés Federico Wynveldt. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, dos de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. —Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 23 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut), (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o. Notificar a don Juan Koster.—Fdo: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese al señor don Juan Koster en su carácter de propietario de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e|o. marz. No. 12626 v12 marz.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-1793-1921.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan G. Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Buenos Aires, calle Cangallo 328, y Juan Kerr Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, escritorio 553, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones minerales en busca de petróleo y gases naturales en terreno cercado que pertenece al finado señor Pedro Meyburgoh, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas (1000), situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 6, legua A del ensanche Norte de la Colonia Escalante (Sección D1, Fracción C), que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil (5000 m.) metros de lango en dirección Norte-Sur, por dos mil (2000) metros de ancho, tal que su lado Este, de 5000 metros se apoye sobre el límite Este de la mencionada legua A. Es justicia.. — (Fdos.): J. G. Meyjes. — J. K. Melvilles. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy 2 de Agosto de mil novecientos veintiuno, a las trece horas y cinco minutos. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921.—Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Pedro Myburgh, domiciliado en Comodoro Rivadavia. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones; 2o. Notificar a don Pedro Myburgh, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.): Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a Don Pedro Myburgh en su carácter de propietario de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e|o. marz. No. 12627 v12 marz.

## Ministerio de Obras Públicas

Compañía General de Ferrocarriles — Queja Sr. E. Bernal

028259 — C — 21.— 3 Mayo 1921.— Vista la queja del señor E. Bernal, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte Nros. 2231, 2259 de B. Aires a Las Marianas y 2659, 2739 y 2796 de Bs. Aires a Las Marianas despachadas los días 9, 12, 20 las dos primeras y 10, 12, 20 las tres últimas y,

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 75 horas 15 minutos, incluso las 48 horas de que dipone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a diposición del consignatario a más tardar los días 13, 12, 20 y 14, 12, 20 respectivamente a las 3.15 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U Pretto

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

*EL TIPO DEL ORO*

**Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.**

**Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos de oro.**

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Producido en el BOLETIN OFICIAL**

El día 28 de Febrero de 1923

| | $ m\|n |
|---|---|
| Por venta de Boletines . . . | 2.10 |
| " " del Decreto Reglam. | 0.50 |
| " subscripción . . . . . . | 120.— |
| " marcas . . . . . . . . | 228.— |
| " avisos varios . . . . . . | 639.60 |
| " adicional . . . . . . . | 46.— |
| [illegible] | 1.036 20 |

**LORENZO PONCE DE L[illegible]**

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Febrero de 1923

DEBE

| 1923 Febrero | Venta de Boletines | Venta del Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1903 | Subscrip. | Derechos de Marca | Avisos varios | Adicional |
|---|---|---|---|---|---|---|
| » 1 | $ 6.60 | $ 0.50 | $ 113.— | $ 12.— | $ 1170.80 | $ 53.— |
| » 2 | » 1.80 | » 0 50 | » 120 — | » 744.— | » 558.80 | " 73.— |
| » 3 | » 1.40 | » 1.50 | » — | » 36 — | » 225.20 | " 8.— |
| » 5 | » 3.90 | » 1 — | » 132.— | » 372.— | » 358 40 | " 23 — |
| » 6 | » 5.10 | » 0.50 | » 107.— | » 276 — | » 810.80 | " 119.— |
| » 7 | » 3.50 | » — | » 58.— | » 480.— | » 444 40 | " 56.— |
| » 8 | » 2.10 | » — | » 47.— | » 312 — | » 535.60 | " 22.— |
| » 9 | » 2.90 | » — | » 72.— | » 648.— | » 382 40 | " 51 — |
| » 10 | » 1.70 | » — | » — | » — | » 216 80 | " 11 — |
| » 14 | » 3.40 | » 0.50 | » 71.— | » 180.— | » 149.60 | " 30.— |
| » 15 | » 2.80 | » — | » 72 — | » 318.— | » 548.40 | " 71.— |
| » 16 | » 4 — | » 1.50 | » 108.— | » 84 — | » 395 60 | " 47.— |
| » 17 | » 1.60 | » 0.50 | » — | » 24.— | » 197.20 | " 47.— |
| » 19 | » 2.70 | » — | » 131.— | » 168.— | » 310 — | " 38.— |
| » 20 | » 6.40 | » — | » 167.— | » 432 — | » 328.80 | " 61.— |
| » 21 | » 4.40 | « — | » 72.— | » 264.— | » 520.— | " 67.— |
| » 22 | » 3.20 | » 2.— | » 83.— | » 192.— | » 426 — | " 34.— |
| » 23 | » 4.10 | » 0.50 | » 66.— | » 384.— | » 517.20 | " 64.— |
| » 24 | » 1.70 | » — | » — | » 48.— | » 250 — | " 26.— |
| » 26 | » 3.— | » — | » 146.— | » 156.— | » 309 60 | " 34.— |
| » 27 | » 2.— | » — | » 58.— | » 192.— | » 421.20 | " 52.— |
| » 28 | » 2.10 | » 0.50 | » 120.— | » 228.— | » 639.60 | " 46.— |
| Totales.......... | $ 70 40 | $ 9.50 | $ 1743 — | $ 5580 — | $ 9716 40 | $ 1033 — |

HABER

| | |
|---|---|
| Entregado al Habilitado del Ministerio, en concepto de venta y subscripción, según detalle del DEBE, columnas: 1, 2 y 3................. | 1822 90 |
| Recibido por el Habilitado, directamente, según detalle del DEBE, columnas: 4, 5 y 6........... | 16329 40 |
| Total Gral....... | 18152 30 |

**RESUMEN**

| | | |
|---|---|---|
| Por venta de Boletines ........................................ | $ m/n | 70 40 |
| » venta del Decreto Reglamentario ............................ | » | 9 50 |
| » subscripción.............................................. | » | 1743 — |
| » derechos de marca ........................................ | » | 5580 — |
| » avisos varios ............................................ | » | 9716 40 |
| » adicional ................................................ | » | 1033 — |
| Total General........ | $ m/n | 18152 30 |

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923.

LORENZO PONCE DE LEÓN
ADMINISTRADOR

## Balance de lo recaudado por el "Boletín Oficial" 2/28 Febrero de 1923

DEBE

Recibido en concepto de avisos, adicional, marcas, suscripciones y venta de Boletines en el mes de Febrero de 1923..... ..........

Total... $ m/n 18.152.30

HABER

Depositado en Tesorería General de la Nación, diariamente, importe de lo recaudado por el Boletín Oficial, en el mes de Febrero de 1923 ................

Sumas iguales... $ m/n 18.152.30

Buenos Aires, Marzo 1o de 1923.

Carlos Braga
Habilitado

# TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día . . . . . . | $ | 0.10 |
| Número atrasado . . . . . | " | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes . . . . . . . | " | 0.50 |
| Semestre . . . . . . . . . . | " | 6.00 |
| Año . . . . . . . . . . . . | " | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

# AVISOS

## SOCIEDADES

**La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.**

**Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 8 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.**

**Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1903, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.**

LOS SRES. SUBSCRIPTORES:

Como el 31 de Diciembre pasado venció el abono a este "Boletín Oficial", y a fin de evitarles perjuicios ulteriores, se les recomienda renueven la anualidad, a la brevedad posible, en la Administración, Bolívar 65 (altos), desde las 13 hasta las 15 horas.

Lorenzo Ponce de León

BOLETIN OFICIAL

**Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.**

**Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.**

A LOS SUBSCRIPTORES

**Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922.**

**Desde el 1o. de Diciembre próximo se atenderá en la Administración del Boletín Oficial, Bolívar No. 65 (altos), la renovación de la subscripción anual por el año 1923, desde las 13 a las 15 horas.**

**La Administración.**

**Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace**

**saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.**

**Acaban de recibirse los siguientes Boletines:**

**Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.**

**Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).**

**Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.**

**Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).**

## CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan de ser puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 26 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución [illegible] 1912.

## Correcciones a anteriores

**"LA POPULAR", COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS**

Av. de Mayo 840 — Buenos Aires

**Convocatoria**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Marzo de 1923 a las 9 horas, en el local social, Av. de Mayo 840.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo con el inc. 2o. del Art. 24 y Art. 25 de los Estatutos Sociales.

3o. Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos sociales.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota.—Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos, tres días antes de fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos sociales). — Leoncio López Mosquera, presidente; Tomás Rebollo, L. d. técnica.

**e-16 feb. No. 13468 v-8 marzo**

## NUEVAS CONVOCATORIAS

**SOCIEDAD ANONIMA UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA**

(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

CANGALLO No. 3145|99

Convocatoria

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1923 a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el art. 9o. de los Estatutos.

4o. Ratificar el nombramiento como Director del señor A. J. Ross en reemplazo del señor H. P. Chapman, fallecido.

5o. Elección de un Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-1o. marzo No. 13616 v-15 mrz.

**THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY**

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Marzo de 1923, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-1o. marzo No. 13618 v-17 mrz.

**ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.**

Se hace saber a los señores tenedores de Debentures que en la reunión del Directorio celebrada el 27 de Febrero de 1923, fueron sorteadas las siguientes obligaciones, pagaderas el 1ro. de Abril de 1923:

Nos. 36, 64, 87, 79, 97, 135, 192 y 277.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.— R. W. Roberts, secretario.

e-1o. marzo No. 13619 v-3 mrz.

**COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA**

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del entrante mes de Marzo a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Cangallo No. 499, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.

2o. Fijar la distribución de las utilidades.

3o. Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

4o. Elegir Síndico y Síndico suplente.

5o. Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.— El Secretario.

e-1o. marzo No. 13622 v-17 mrz.

**BACIGALUPO, CIA. LIMITADA**

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717, el día 16 del corriente a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires 1 de Marzo de 1923. — A. L. Masciorini, gerente.

e-1o. marzo No. 13624 v-16 mrz.

**GUILLERMO JOHNSTON & Cía.**

(Sociedad Anónima Introductora)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 21 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 487, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Presidente, Vicepresidente y Director-Gerente por 3 años.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las Acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923. —Arturo Lymn, Presidente.

E. 1o. marzo No. 13628 v17 marzo.

**COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES**

Sociedad Anónima

**Novena Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 de Marzo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Galería General Güemes, escritorio 522.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos directores titulares y dos suplentes por haber terminado sus mandatos, que son: como titulares, los señores Edmundo Hermann y Juan Carosio, y como suplentes los señores Oscar Strazzolini y Arnoldo Bichly.

3o. Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, Galería General Güemes ,escritorio 522, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.—Edmundo Hermann, Presidente.

E. 1o. marzo No. 13629 v23 marzo.

## CONVOCATORIAS ANTERIORES

**"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"**

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Marzo de 1923, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922, distribución de utilidades e informe del Síndico.

3o. Elección por dos años, de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores Manuel Quemada, Alberto M. Iriarte, J. Fernández Garrido, Luis Alonso y Ramón Gutiérrez; de tres Directores Suplentes para reemplazar a los señores E. González García, Jerónimo Martínez y Bernabé Muro; todos ellos por terminación del mandato, y de un Director Suplente por un año en reemplazo del señor Juan Cibrián, que pasó a titular. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito, se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de Acciones y votos a que tiene derecho. —Manuel Quemada, Presidente.

E. 28 febrero No. 13.606 v21marzo

**COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CAPITAL**

**Convocatoria**

De acuerdo con los Artículos 34 y 35 (n|n) de los Estatutos, se convoca a todos los socios de esta Institución a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el dos de Marzo a las diez y seis horas, en nuestro local, Palacio de Justicia (Planta Baja), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Lectura de la memoria correspondiente al ejercicio 1922-1923.

3o. Elección de cinco vocales, en reemplazo de los señores Antonio B. Campi, Sandalio J. Parodi, Isidoro Lenzi y

Ernesto Le Bretón, que terminan su mandato y de la vacante producida por el actual Presidente señor Francisco N. Viñas.

Buenos Aires, Febrero de 1923.—El Secretario.

E. 28 febrero No. 13597 v2 marzo.

---

**BANCO ESCOLAR ARGENTINO**
**Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada**
**MEXICO 1863**
**Segunda Convocatoria**

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Marzo de 1923, a las 16 y 30, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 18o. ejercicio.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Lorenzo E. Cros, Alejandro Stornelli y doctor Juan G. Brusco; un director suplente por tres años y síndicos titular y suplente por un año.

3o. Informe del Directorio sobre reforma de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que otorgará la gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.— Enrique Navarro Viola, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E. 28 febrero No. 13599 v10 marzo.

---

**LA RECTO, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES**

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, San Martín 440, 2o. Piso, a las 16 horas del 17 de Marzo próximo.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922, y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres directores titulares y uno suplente por dos años y de dos directores suplentes, síndico titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el artículo 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1923. —Adolfo E. Ruiz, presidente.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas, que según dispone el artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

e28 feb. No. 13608 v16 marz.

---

**SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS**

El Directorio convoca a sus accionistas a la asamblea extraordinaria a celebrarse el lunes 19 de Marzo de 1923, a las 15, en la calle Sarmiento 337.

ORDEN DEL DIA:

Autorizar al Directorio para efectuar una operación comprendida en el artículo 21 inciso 7 de sus estatutos sociales.

Designación de dos accionistas para firmar esta acta.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la Secretaría, Sarmiento 337, de 11 a 18 horas, conforme al artículo 32 de los Estatutos.

Febrero 27 de 1923. — El Directorio.

e-28 feb. No. 13613 v 17 marzo.

---

**COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de Marzo de 1923, a las 9, en la calle Corrientes 171, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Resolución sobre el proyecto de distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares de acuerdo con el Art. 8o. de los Estatutos.

4o. Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923.—El Directorio.

E. 27 febrero No. 13.589 v15 marzo.

---

**"PROVIDENCIA"**
**Compañía Nacional de Seguros**

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento 643, el día 17 de Marzo próximo, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 19o. ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1922, y aplicación de utilidades.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se les recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.— El Director Administrador.

E. 27 febrero No. 13.593 v15 marzo.

---

**LA BELGA - AMERICANA, S. A. DE TIERRAS Y COLONIAS (En Liquidación).**

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1923, a las **15 horas, en el local calle 25 de Mayo** No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — A. Schmalenberger, Liquidador.

E. 27 febrero No. 13.594 v20 marzo

---

**S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL RIVADAVIA**
**Asamblea Ordinaria**

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1922, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 27 febrero No. 13.595 v15 marzo.

---

**SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN**
**Convocatoria**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Marzo próximo, a las quince horas. en el local de la Sociedad en San Julián, Territorio Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres directores.

3o. Designación de Síndico y Suplente.

4o. Aprobación del Acta.

5o. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

San Julián, 15 de Enero de 1923.— El Directorio.

E. 26 febrero No. 13.578 v10 marzo.

---

**LA EQUITATIVA DEL PLATA**
**Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida**

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 15 de Marzo de 1923, a las 14.30, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú No. 187, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimoquinto ejercicio terminado el 30 de **Diciembre de 1922.**

2o. Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuestas por el Directorio.

3o. Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar Síndico y Síndico suplente.

4o. Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1923. —Por La Equitativa del Plata: Luis O. Ponce, Director Gerente.

E. 26 febrero No. 13581 v15 marzo.

---

**BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**
**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo próximo a las 16, en el recinto del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1922.

2o. Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa en reemplazo de los señores: Martín Pico y Alberto Bacqué (inciso Comisionistas de Bolsa); Juan B. Ruiz (inciso 3o.); Francis Scott (inciso 9o.); Martín S. Etchart (inciso 11o.) y Arturo Barros (inciso 13o.), por terminación de mandato.

3o. Elección de diez y ocho miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: tres socios, tres Comisionistas de Bolsa y doce socios correspondientes a los incisos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o. 9o., 10o., 11o., 12o. y 13o. del citado artículo.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos, para la consideración de los puntos a la orden del día, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores socios, que de acuerdo con la reglamentación del artículo 66 del Reglamento, es indispensable para poder concurrir a la asamblea, inscribirse previamente hasta la víspera de la celebración de la misma, cualquier día hábil de 12 a 17, en el registro abierto en la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Febrero de 1923. — G. Padilla, presidente, Pablo M. Aldazábal secretario.

c-26 feb. No. 13580 v-14 marzo

---

**LA IBERO-PLATENSE**
**Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo alcanzado la inscripción de acciones, el número reglamentario para celebrar asamblea general ordinaria, el 24 del corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 17 de nuestros estatutos, para el día Sábado 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, en su local, Maipú 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al duodécimo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2o. Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta y para proceder como escrutadores.

3o. Elección de cuatro directores por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923. — El secretario.

Nota: Para poder concurrir a las asambleas, todo accionista deberá solicitar tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión, la boleta de entrada que le será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones. (Art. 14).

e24 feb. No. 13567 v7 marz.

---

**COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA**
**Segunda convocatoria**

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el día 21 de Febrero de 1923, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 16 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en el local Giribone 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores José Ma. Jáuregui y Emilio Barone, que terminan su mandato, y Jacobo de Paredes por renuncia y de los señores Oscar Barone, Pedro Jáuregui y Emilio Peres, por terminación de mandato.

c) Nombramiento de Síndico titular **y Síndico suplente, en reemplazo de los señores T. R. Mur y José Barone, que terminan su mandato.**

d) Ampliación de capital.

e) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos sociales, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra.

Se previene también a los señores accionistas que deben presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener su boleta de entrada, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos). — Fernando Perez, presidente.

e24 feb. No. 13572 v10 marz.

## LA CAUCION COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 16 de Marzo a las 15 horas. en el local de la Sociedad Tucumán 586, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del undécimo ejercicio.

2o. Nombramiento de los directores y síndicos titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3o. Deliberación sobre la situación económica social.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la caja social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. Art. 25 de los Estatutos). — Julio Carballo, secretario

e-24 feb. No. 13574 v-16 marzo

## CORPORACION MINERA DE FAMATINA

**Convocatoria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los **señores accionistas a la Asamblea Ordinaria** que se verificará el día lunes 12 de Marzo próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del último ejercicio.

2o. Nombramiento de un Director en reemplazo del Dr. José A. Cortejarena, que ha fallecido.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1923. — El Directorio.

e-24 feb. No. 13575 v-12 marzo

## MOLINO NACIONAL, S. A.

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo a las 10 horas en su local Corrientes 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922 y dividendo a repartir.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Remuneración al Síndico. — El Directorio.

e-24 feb. No. 13576 v-13 marzo

## SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

**Sociedad Anónima**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912—Capital autorizado $ 4.325.000 —dividendo en 2325 acciones preferidas y 2000 acciones ordinarias de mil pesos moneda legal cada una. Capital subscripto e integrado $ 4.211.000. Domicilio social, Defensa 188.

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1923 a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria anual.

2o. Aprobación del Balance General correspondiente al décimo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1922 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923.— El Directorio.

e-24 feb. No. 13559 v-15 marzo

## COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES

**"Expreso Villalonga"**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el miércoles catorce de Marzo próximo, a las diez y seis horas, en la Administración, Balcarce 278, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares, tres Suplentes, un Síndico y un Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 12 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.—El Directorio.

E. 23 febrero No. 13545 v12 marzo.

## ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES.

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 44.831 inclusive, y con una antigüedad de un año en la Asociación, para celebrar Asamblea General, el sábado 10 de marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 277 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1922.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11, y de 14 a 18, los días hábiles, hasta el 9 de Marzo inclusive, y de 9 a 11 los festivos en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1923. —Julio Maquieira Rodríguez, Presidente —José Padilla, Secretario.

E. 25 febrero No. 13546 v10 marzo.

## "ATLANTIS"

**Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1923, a las 17 horas, en el local Cangallo 500, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el 1o. de Enero de 1922 hasta el 31 de Diciembre de 1922, y de la Memoria anual.

2o. Elección de dos directores titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, designados por sorteo, según el acta de fecha 3 de Enero de 1922.

3o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

4o. Elección de tres directores suplentes por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta correspondiente.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentra a disposición de los accionistas en el local, calle Cangallo esq. San Martín, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1923. —Pedro Horteloup, Secretario.

E. 23 febrero No. 13548 v12 marzo.

## BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos del artículo 754 del Código de Comercio, comunicamos que ha sido denunciado por el señor Marcel Person, domiciliado en Onville (Francia), la pérdida de dos títulos de una acción cada uno, números 124308 y 216171, de $ 100 moneda legal nominales de este Banco, con cupón No. 13 y siguientes, los que quedan provisoriamente anulados.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.— El Secretario.

E. 23 febrero No. 13550 v3 abril.

## INSTITUTO ITALO - ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)

San Martín 322

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en el local del Instituto, San Martín 322, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores Antonio V. Ottonello, José Pedriali y Héctor Valsecchi, y de dos Directores, respectivamente, por dos y un año, en reemplazo de los señores Romeo Colombo y Alfredo Parenti, renunciantes.

3o. Nombramiento de cinco Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.—El Secretario.

E. 23 febrero No. 13554 v12 marzo.

## SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL

**Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1922**

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Viernes 9 de Marzo de 1923, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Elección de tres Directores.

3o. Elección de Síndico y Suplente.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Por orden del Directorio. — El Secretario.

e22 feb. No. 13528 v9 marz.

## ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

**Sociedad Anónima**

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Marzo de 1923, a las 18 horas, en el local calle Garay No. 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.

2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de un Director, de Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato el 24 de Marzo de 1923.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota.—Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle Garay N. 2520. — El Directorio.

e22 feb. No. 13531 v10 marz.

## SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 17 de Marzo del corriente a las 10 horas en el local de la Administración Calle Bmé. Mitre 475, (2o. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4o. Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1923.

5o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Febrero de 1923. — El Directorio.

e22 feb. No. 13536 v17 marz.

## THE SOUTH AMERICAN LEATHER Co.

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Marzo de 1923, a las quince horas, en su oficina calle Belgrano 440|50

en esta Capital para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período ocupado por la liquidación.
2o. Devolución de Capital.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923. — El Directorio.

e22 feb. No. 13541 v13 marz.

—o—

SOCIEDAD LUZ

Asamblea ordinaria

Se convoca a los socios a la asamblea ordinaria que se realizará el Lunes 5 de Marzo a las 20, en el local social Suárez 1301 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance del XXIV ejercicio.
2o. Elección de la comisión: diez titulares, cinco suplentes y dos revisadores de cuentas.
3o. Autorización para hipotecar la propiedad social.
4o. Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota. — Después de una hora de la señalada para la asamblea, ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran, Art. 14 de los estatutos.. — Juan F. Iturralde, secretario.

e21 feb. No. 13510 v3 marz.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

Sociedad Anónima

General Roca, Territorio Nacional de Río Negro

2a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 9 de Marzo a las 9 horas, en su local en General Roca.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2o. Elección de tres Directores titulares, de un Síndico y su Suplente.
3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos (Artículo 44 de los Estatutos).

Fuerte General Roca, Febrero de 1923. —El Directorio.

E. 20 febrero No. 13497 v8 marzo.

"LA GERMANO - ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1923 a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7o. Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Lectura del dictamen del Síndico.
3o. Elección de tres Directores Titulares, por tres años, un Director Titular, por dos años, cuatro Directores Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente.
4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Febrero 1923.— El Directorio. — Ed. Hermann, Presidente.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento No. 630, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

E. 20 febrero No. 13504 v8 marzo.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA (EN LIQUIDACION)

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, a las 15 1|2 horas, en local social 25 de Mayo 347, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria e Inventario, Balance General al 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.
2o. Nombramiento de un miembro suplente de la Comisión Liquidadora.
3o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones, en la caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.

e-20 feb. No. 13506 v-8 marzo

ASOCIACION AMATEURS DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs de Football convoca a Asamblea Ordinaria para el día primero de Marzo próximo a la hora 21, en su local social Victoria 476, a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del ejercicio de 1922.
2o. Consideración del Balance de dicho ejercicio.
3o. Elección de Presidente de la Asociación (Arts. 24 e y 46).
4o. Elección del Jurado (Arts. 24 d y 46).
5o. Apelación en subsidio interpuesta por el Club Atlético Independiente en su solicitud sobre reconsideración de la resolución del Consejo Directivo de fecha 7 del corriente, por la cual se expulsa a varios jugadores de dicho club. — El Secretario.

e-20 feb. No. 13509 v-1o. marzo

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 8 de Marzo de 1923

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en el Art. 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en el local social, calle Perú 321, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de: Vicepresidente por dos años, tres vocales titulares por tres años, un vocal suplente por un año y un vocal suplente por tres años, un síndico titular y dos suplentes por un año.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1923. —José Rezzano, Presidente.

E. 16 febrero No. 13.450 v8 marzo.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso "c", y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 7 de Marzo a las 16 horas, en el local social, Callao No. 1570, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores y de Síndico.
4o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se los atenderá en el local social, de 14 a las 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.- José Balbiani, Presidente.

E. 16 febrero No. 13465 v6 marzo.

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

BARTOLOME MITRE 363

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en el local del Banco, Bartolomé Mitre 363-367, el día martes 6 de Marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o su equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República o de los Estados Unidos de Norte América que tenga sucursal representante o corresponsal en la República, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923. — El Secretario.

e-16 feb. No. 13466 v-5 marzo

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de Marzo del corriente año a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar lo siguiente:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulado por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2o. La elección de tres Directores titulares y un suplente.
3o. La elección de un síndico titular y de un suplente.
4o. La elección de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la caja de la Compañía o en un Banco sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella. — El Directorio.

e-14 feb. No. 13431 v-6 marzo

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO" (S. A.)

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Marzo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Moreno No. 1139, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reducción del capital a 50 o|o.

Nota.—Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que las acciones o certificados de caución de un Establecimiento de Crédito sean depositados en la Caja social, 2 (dos) días antes de la celebración de la Asamblea (Art. 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923.— El Directorio.

e-14 Feb. No. 13432 v-2 marzo

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

MEXICO 1863

Primera convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1o. de Marzo de 1923 a las 16.30, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 18o. ejercicio.
2o. Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Lorenzo E. Cros, Alejandro Stornelli y Dr. Juan G. Brusco; un director suplente por tres años y síndicos titular y suplente por un año.
3o. Informe del Directorio sobre reforma de los Estatutos.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que otorgará la gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — Enrique Navarro Viola, presidente; Eduardo Navarro, gerente.

e-10 feb. No. 13427 v-1o. mrz.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 15 de Marzo de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los artículos 14, 17 y 46 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo que prescribe el artículo 39 de los Estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923. — El Directorio.

e-24 enero No. 13141 v-14 marzo

THE GARRAPATA BULL COMPANY Soc. An.

Convocatoria a Asamblea

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 10 del próximo mes de Marzo a las catorce y media horas, en el local social, calle San Martín 121, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

Resultados de la inmunización y puntos correlativos del contrato con el señor Carlos W. Drabble.

Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo al artículo 28 de los estatutos sociales, es indispensable depositar las acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

E. 17 febrero No. 13.474 v9 marzo.

PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA, CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado, por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el día 8 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 6 de Marzo próximo a las 17 horas, en el local social, calle San Martín número 200, para, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, tratar nuevamente la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Canje de todas las acciones ordinarias nominales por acciones ordinarias al portador.

2o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los señores Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.— El Directorio.

E. 17 febrero No. 13477 v6 marzo.

"LA CARBON PLATENSE"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá efectuarse el día 6 de Marzo del corriente año, a las 16, en el local social, Reconquista número 331, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Disolución y liquidación de la sociedad y designación de la persona o personas que deberán actuar en calidad de liquidadores.

3o. Nombrar dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación establecida por el artículo 27 de los Estatutos, respecto al depósito de las acciones.—El Secretario.

E. 17 febrero No. 13479 v3 marzo.

PRODUCTOS "EL POCITANO"

Sociedad Anónima Lda.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Sadi Carnot 75, el día 10 de Marzo de 1923 a las 15 horas, para que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 354 del Código de Comercio, la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Si ha de procederse al aumento del capital social o la liquidación de la misma.

2o. Dar para cualquier de los dos casos antes citados la autorización correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.— S. A. Productos El Pocitano Lda.: Luis Duacastella, Presidente. — Juan Macera, Director-Gerente.

E. 17 febrero No. 13480 v6 marzo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados en las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 51 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 65 debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma de nota y bajo recibo los balances que hubiere autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. 1, 81|922 — 17 agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

2094

# —ROMA—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 460—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919.

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado....... $ 1.000.000 —
» subscripto....... » 1.000.000 —
» realizado....... » 300.000 —

*Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1922*

(1.º trimestre del 14º Ejercicio)

| ACTIVO | $ |
|---|---|
| Accionistas................ | 700000 — |
| Caja y Bancos.............. | 609355 95 |
| Propiedades inmuebles,... | 515827 32 |
| Títulos de renta y valores diversos............. | 186300 — |
| Préstamos hipotecarios.... | 80488 10 |
| Préstamos sobre pólizas Vida.................... | 38687 37 |
| Obligaciones a cobrar..... | 197062 81 |
| Mobiliario y material...... | 9222 77 |
| Sucursales y Agencias .... | 41423 04 |
| Diversos deudores......... | 378728 84 |
| Comisiones descontadas, Sección Vida............ | 1659 86 |
| Gastos de organización a amortizar................ | — |
| Cuenta explotación......... | 120413 56 |
| Siniestros.................. | 16539 57 |
| Cuentas de orden.......... | — |
| Sección Accid. del Trabajo: | |
| Títulos de renta........... | 41850 — |
| Cuenta explotación......... | 85132 93 |
| Siniestros.................. | 94259 44 |
| | 3111951 57 |

| PASIVO | $ |
|---|---|
| Capital subscripto.......... | 1000000 — |
| Reservas.................... | 1017300 94 |
| Beneficios de asegurados Vida....................... | 58904 47 |
| Siniestros pendientes ...... | 25000 — |
| Diversos acreedores........ | 314787 22 |
| Cuentas de orden.......... | — |
| Cuenta explotación......... | 201549 75 |
| Dividendos pendientes ..... | 21197 90 |
| Sección Accid. del Trabajo: | |
| Reservas .................. | 225000 — |
| Cuenta explotación........ | 217911 29 |
| | 3111951 57 |

Luis A. Magnasco presidente. — Juan Checchi, director general administrador.—A. Cazzaniga, tesorero.— Raúl Togneri, síndico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 1o marzo Nº 13632 v-3 marzo

241

# Sociedad Cooperativa Telefónica

## (ANONIMA Y LIMITADA)

Local Social: Calle Cangallo Nº 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, en Marzo 17/87, Septiembre 18/88, Octubre 10/91, Abril 25/94, Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital autorizado (125.000 acciones de $ 20 c/u).. = $ 2.500.000 —
» subscripto en vigor ........................ » 1.579.240 —
» realizado.................................. » 1.575.420 —
Acciones preferidas (a rescatarse) 512 acc. de $ 20 c/u = » 10.240 —
con interés del 6 % anual
Bonos de capital (retiro de socios) 32.011 Bonos de $ 20 c/u.................................. = » 640.220 —
con interés del 6 % anual

**Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922**

| DEBE | $ |
|---|---|
| Accionistas.................................... | 3820 — |
| Caja y Bancos .................................. | 44855 46 |
| Materiales en depósito........................ | 98683 17 |
| Red Telefónica y sus accesorios.............. | 2020000 94 |
| Instalaciones de Oficina Central y Sucursales........ | 50877 22 |
| Propiedades.................................... | 734573 98 |
| Herramientas, muebles y útiles............... | 477 24 |
| Abonados deudores............................ | 182476 97 |
| Nuevas canalizaciones subterráneas........... | 1044195 09 |
| Depósito municipal y de obras de salubridad.... | 1000 — |
| Valores a cobrar.............................. | 15887 67 |
| Intereses art. 4º.............................. | 9176 40 |
| Talleres ....................................... | 25056 53 |
| Intereses, cambios y descuentos............... | 1306 54 |
| Gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y corretajes, etc.... | 192719 93 |
| Renovación de red y útiles .................. | 11598 94 |
| Anticipos de contrato......................... | 15503 89 |
| Ley de Jubilaciones Nº 11.110 ............... | 20652 13 |
| | 4472862 10 |

| HABER | | $ |
|---|---|---|
| Capital: | | |
| Acciones ordinarias de emisión primitiva............ | $ 55700 — | |
| » » » » nueva................. | » 1523540 — | 1579240 — |
| Acciones preferidas.............................. | | 10240 — |
| Bonos de capital.................................. | | 640220 — |
| Rescate de acciones preferidas ................. | | 54116 62 |
| Rescate de bonos de capital..................... | | 340905 43 |
| Fondo de reserva................................. | | 547628 83 |
| Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios .. | | 313566 01 |
| Fondo de rescate de títulos...................... | | 20326 78 |
| Directorio y síndico ............................. | | 20319 74 |
| Fondo de Beneficencia y Socorro ................ | | 61497 07 |
| Caja de subsidio (en proyecto).................. | | 6000 — |
| Dividendos, (varios años) ........................ | | 205331 80 |
| Vales y certificados en fracciones de acciones ...... | | 131350 50 |
| Contrato de propiedad Cangallo 1284/86 ........ | | 7046 72 |
| Intereses de acciones preferidas y de bonos de capital ....... | | 33407 60 |
| Diversos acreedores.............................. | | 18729 42 |
| Letras a pagar.................................... | | 62070 11 |
| Abonados ......................................... | | 294648 09 |
| Derecho de canje................................. | | 300 30 |
| Instalaciones y venta de materiales ............ | | 19819 48 |
| Valores y abonos dudosos........................ | | 388 12 |
| Comunicaciones ................................... | | 95 40 |
| Eventuales........................................ | | 80 — |
| Servicios varios en trámite...................... | | 47801 — |
| Suplementos (varios)............................. | | 23559 37 |
| Caja Nacional de Jubilaciones .................. | | 16717 51 |
| Ganancias y Pérdidas ............................ | | 17455 20 |
| | | 4472862 10 |

Carlos de Alzaga, presidente. —Francisco Albisu, secretario int. — P. G. Sloan, administrador.—E. Pereira, contador int.—C. C. Corti, síndico

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre [illegible] de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º [illegible]

E. 1o marzo Nº 13[illegible]

2393

# BANCO ESCOLAR ARGENTINO

**Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada**

— CAPITAL ILIMITADO —

**Méjico Nos 1861/63 — Capital Federal**

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 3 de Noviembre de 1904
Capital emitido........................ $ m/n 600.000 —
» subscripto........................ » » 573.160 —
» realizado........................ » » 571.695 —

**Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1922**

| DEBE | $ m/l | $ m/l |
|---|---|---|
| Caja | 27637 14 | |
| Banco de la Nación Argentina | 23792 77 | 51429 91 |
| Propiedades | 58047 — | |
| Muebles y útiles | 4271 46 | |
| Alcancías a domicilios | 38 64 | 62357 10 |
| Obligaciones a cobrar | 992757 08 | |
| Adelantos en cuenta corriente | 31152 47 | 1023909 55 |
| Deudores varios | 21451 73 | |
| Créditos diversos | 8704 24 | |
| Cuentas corrientes | 2952 05 | |
| Deudores por multas | 11 15 | 33119 17 |
| Sueldos | 38205 85 | |
| Gastos generales | 15261 91 | 53467 76 |
| | | 1224283 49 |
| Acciones emitidas | 600000 — | |
| Acciones subscriptas | 573160 — | |
| Valores al cobro | 31080 30 | |
| Valores en custodia | 5300 — | 1209540 30 |
| | | 2433823 79 |
| **HABER** | | |
| Capital realizado | 571695 — | |
| Fondo de reserva | 136455 71 | |
| Fondo de previsión | 890 95 | 709041 66 |
| Cuentas corrientes | 34295 91 | |
| Depósitos a plazo fijo | 57780 62 | |
| Caja de Ahorro | 234723 — | |
| » » » a domicilio | 7450 55 | 334250 08 |
| Redescuentos | | 49092 50 |
| Décimosexto dividendo | 9931 17 | |
| Décimoséptimo dividendo | 13870 55 | |
| Créditos diversos | 1190 01 | 24994 73 |
| Intereses y descuentos | 94271 07 | |
| Alquileres | 3900 — | |
| Multas | 57 50 | |
| Comisiones | 58 35 | |
| Liquidación cuotas en retardo | 4 15 | |
| Dividendos prescriptos | 8538 75 | |
| Créditos recuperados | 124 70 | 106954 52 |
| | | 1224283 49 |
| Capital emitido | 600000 — | |
| » subscripto | 573160 — | |
| Depositantes de valores en custodia | 5300 — | |
| Depositantes de valores al cobro | 31080 30 | 1209540 30 |
| | | 2433823 79 |

Por el Banco Escolar Argentino.

Enrique Navarro Viola, presidente.— Eduardo Navarro, gerente.— Mauricio E. Greffier, síndico.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 1º marzo Nº 13614 v-1º marzo

2501

# NUEVO BANCO ITALIANO

## Fundado en 1887

Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917

Capital autorizado y subscripto .......... $ m/n 10.000.000 —
» realizado........................ » » 5.500.000 —

**Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1922**

**Casa Matriz y Sucursales**

| DEBE | o/s | m/l | o/s | m/l |
|---|---|---|---|---|
| Accionistas | | | | 4500000 — |
| Caja: | | | | |
| Existencia en Tesorería | 8175 71 | 15663857 56 | | |
| Existencia en los Bancos | 67339 21 | 15577041 77 | 75796 92 | 31240899 33 |
| Corresponsales | | | 2030292 23 | |
| Cartera | | | 1050 — | 61449266 53 |
| Cuentas Corrientes | | | | 30396607 91 |
| Títulos y Valores | | | | 596038 17 |
| Bienes Raíces | | | | 2159676 80 |
| Muebles, útiles e Instalaciones | | | | 1 — |
| Metalización | | | | 7134076 88 |
| Dividendos provisorios | | | | 409615 50 |
| Cuentas de órdenes diversos | | | 10107 10 | 1803757 95 |
| Sucursales | | | 1067873 12 | |
| | | | 3185119 37 | 39489340 07 |
| Depósitos de: | | | | |
| Accs. en Gtía. Directorio | | 200000 — | | |
| Títulos en Custodia | 41611387 56 | 56514653 42 | | |
| » » Garantía | 5518595 37 | 8715058 55 | 47129982 93 | 65429711 97 |
| Documentos a cobrar por cuenta | 398082 34 | 1361633 38 | | |
| Documentos en Garantía | | 135000 — | 398082 34 | 1496633 38 |
| | | | 50713184 64 | 206415685 42 |
| **HABER** | | | | |
| Capital | | | | 10000000 — |
| Fondo de Reserva | | | | 5000000 — |
| Fondo para Futuros Dividendos | | | | 1750000 — |
| Fondo de jubilaciones y pensiones | | | | 1000000 — |
| Fondo de Auxilio para los Empleados | | | | 186561 36 |
| Depósitos a la vista y a plazo | | | 45284 48 | 117742265 19 |
| Metalización | | | 3138992 71 | |
| Cuentas de órdenes diversos | | | 842 18 | 3492968 48 |
| Sucursales | | | | 317545 04 |
| | | | 3185119 37 | 139489340 07 |
| Depositantes de: | | | | |
| Accs. en Gtía. Directorio | | 200000 — | | |
| Títulos en Custodia | 41611387 56 | 56514653 42 | | |
| » » Garantía | 5518595 37 | 8715058 55 | 47129982 93 | 65429711 97 |
| Documentos a Cobrar por Cuenta | 398082 34 | 1361633 38 | | |
| Documentos en Garantía | | 135000 — | 398082 34 | 1496633 38 |
| | | | 50713184 64 | 206415685 42 |

Luis Maffioretti, presidente.—P. Giudice.—L. J. Rissotto, gerentes.—V. Sgavetti contador.—Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 1º enero Nº 13566 v- 1º enero

1927

# Fundición y Talleres "La Unión"

**Sociedad Anónima**

Domicilio: Calle Corrientes 4056/82

Fecha de autorización de la Sociedad Abril 7 de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ c/l 700.000

**Balance Mensual de Comprobación**

al 31 de Agosto de 1922

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Caja y Bancos | 3553 15 |
| Terrenos y edificios | 723663 51 |
| Maquinarias, modelos, muebles y útiles | 432557 98 |
| Mercaderías y materias primas | 177583 92 |
| Acciones | 445 60 |
| Gastos de explotación | 9748 61 |
| Varios deudores | 127183 22 |
| | 1474735 99 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado, subscripto y realizado | 700000 — |
| Obligaciones: 2000 obligaciones al portador de $ 100 c/l al interés de 7 % anual | 200000 — |
| Fondos de reserva | 422754 72 |
| Cuentas a pagar | 109983 61 |
| Ganancias y Pérdidas | 41997 66 |
| | 1474735 99 |

H. H. Leng, presidente.—Allan E. Boadle, secretario. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 1º marzo Nº 13620 v-1º marzo

2165

# Fundición y Talleres "La Unión"

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: CORRIENTES 4082

Fecha de autorización de la Sociedad— Abril 7 de 1906
Capital autorizado, suscrito y realizado $ 700.000.— c/l

*Balance Mensual de Comprobación al 30 de Septiembre de 1922*

| DEBE | $ m/l |
|---|---|
| Caja y Bancos | 4737 66 |
| Terrenos y edificios | 723663 51 |
| Maquinarias, modelos, muebles y útiles | 433778 14 |
| Mercaderías y materias primas | 177676 07 |
| Acciones | 445 60 |
| Gastos de explotación | 12383 18 |
| Varios deudores | 108796 76 |
| | 1461480 92 |

| HABER | $ m/l |
|---|---|
| Capital autorizado, subscripto y realizado | 700000 — |
| Obligaciones — 2000 obligaciones al portador de $ 100 c/l. al interés de 7% anual | 200000 — |
| Fondos de reserva | 422754 72 |
| Cuentas a pagar | 96728 54 |
| Ganancias y pérdidas | 41997 66 |
| | 1461480 92 |

H. H. Leng, presidente.—A. E. Boadle, secretario.—V. G. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

Nº 13521 v-1º marzo

1899

## "Dellazoppa" Sociedad Anónima Comercial

**Chacabuco 167—Buenos Aires**

Autorizaada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Octubre de 1921

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ o/s 5 000.000 |
| » emitido | » » 1.500.000 |
| » subscripto e integrado | » » 1.338.000 |

### Balance General correspondiente al 1er. Ejercicio

(1º de Julio de 1921 al 30 de Junio de 1922)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionista. celebrada el 19 de Septiembre de 1922

| ACTIVO | $ c/l |
|---|---|
| Edificio | 681818 18 |
| Cía. Dellazoppa Ltd. Bruselas | 334450 81 |
| Bancos | 88207 01 |
| Caja | 14832 52 |
| Mercaderías | 2148211 79 |
| Varios deudores | 998832 81 |
| Obligaciones a cobrar | 91711 36 |
| Títulos | 10810 — |
| Muebles, útiles e instalaciones | 23380 42 |
| Averías | 5592 18 |
| Cuentas extranjeras | 15108 80 |
| Marcas y patentes | 2000 80 |
| | 4414656 68 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ o/s 1.338.000 | 3040909 09 |
| Cuenta previsión | | 116753 23 |
| Obligaciones descontadas | | 60688 73 |
| Letras a pagar | | 24885 12 |
| Cuentas depósitos | | 727011 10 |
| Liquidaciones pendientes | | 57623 24 |
| Ganancias y pérdidas | | 386786 17 |
| | | 4414656 68 |

### Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ c l |
|---|---|
| Gastos generales | 519299 45 |
| Amortizaciones | 56975 36 |
| Utilidad | 386786 17 |
| | 993060 98 |

| HABER | |
|---|---|
| Mercaderías | 993060 98 |

Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1922

E. Heer, presidente. —Agustín Moltoni, secretario. —Fernando Vater, síndico

Buenos Aires 1º de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 1º marzo Nº 13625 v-1º marzo

2054

## Mandataria Argentina

**Sociedad Anónima**

CALLE ALSINA 912. BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Octubre de 1919

| | |
|---|---|
| Capital autorizado.... | $ c/l. 500 000 — |
| » subscripto.... | » » 125.000 — |
| » realizado...... | » » 25 000 — |

*Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922*

*3er. Ejercicio 1er. trimestre*

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones | 375000 — |
| Accionistas | 100000 — |
| Caja y Bancos | 533578 99 |
| Valores al cobro, en depósito, en custodia y garantía | 193774 92 |
| Cuentas corrientes | 256759 55 |
| Propiedades inmuebles | 2010430 57 |
| Títulos y valores | 600 — |
| Gastos generales | 4099 22 |
| | 3474238 25 |

| HABER | $ m/l. |
|---|---|
| Capital | 500000 — |
| Fondo de reserva | 5000 — |
| Cuenta nueva | 3952 09 |
| Mandantes varios | 637381 32 |
| Mandatos | 1460366 70 |
| Hipotecas | 855629 93 |
| Comisiones e intereses | 11908 21 |
| | 3474238 25 |

Buenos Aires, Octubre 14 de 1922

Erico Proske, director. — Alfredo J. Schreiber, director gerente. — Eudoro Cisneros, síndico.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 28 febrero No 13593 v-2º Marzo

225

## Sociedad Anónima Ganadera

## —"LOS LAGOS"—

**País de origen: Nacional**

DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN Nº 296 - CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 27 de Diciembre de 1915

Capital autorizado y totalmente subpto. y pagado: $ m/n 2.300.000.—

**Balance General al 30 de Junio de 1922**

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de Octubre de 1922, en la Capital Federal.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Alambrados y cercos | 255386 02 |
| Almacenes | 26252 28 |
| Animales caballares | 47650 — |
| » lanares | 681582 — |
| » vacunos | 77660 — |
| Automóviles | 1221 86 |
| Combustibles | 2724 — |
| Cueros lanares | 2178 — |
| Embarcaciones | 21118 86 |
| Edificios e instalaciones | 301753 46 |
| Específicos para baño | 25462 55 |
| Lanas | 3054 20 |
| Línea telefónica | 14945 86 |
| Maquinarias | 40024 65 |
| Materiales | 86157 48 |
| Mejoras en los terrenos | 19475 54 |
| Muebles y útiles | 43701 66 |
| Menéndez, Iriarte y Cía. | 41377 41 |
| Piaget Armando | 76 45 |
| Productos varios | 1637 60 |
| Puentes en construcción | 14625 10 |
| Obligaciones a cobrar | 32914 54 |
| Operaciones en suspenso | 374062 35 |
| Soc. Menéndez Behety, Santa Cruz | 415 70 |
| Tierras | 1062601 62 |
| Ganancias y pérdidas | 952256 89 |
| | 4130 86 08 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Ordenes de pago | | 16208 63 |
| Capital | | 2300000 — |
| Fondo de reserva | | 45232 45 |
| Hipotecas | | 157727 28 |
| Prenda agraria | | 250000 — |
| Acreedores varios: | | |
| Suc. A. Bonvalot, part. £ | $ 21 — | |
| Suc. A. Bonvalot, liq. hip | » 4.806.66 | |
| Banco Chile y Argentina, S. Cruz | » 31 161 36 | |
| Suc. German Jaeger | » 16.229.99 | |
| Soc. Menéndez Behety, Buenos Aires | » 1.287 587.66 | |
| N. G. Suárez | » 11 053 79 | |
| C. Rapalino | » 8 986 76 | |
| E. Camporro | » 1.570.50 | 1361417 72 |
| | | 4130586 08 |

### Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ m/n. |
|---|---|
| Saldo anterior | 629792 88 |
| Automóviles | 2936 24 |
| Arreo "La Uruguaya" | 106000 18 |
| Alambrados y cercos | 33536 40 |
| Acciones Cía. Frigorífica Puerto Natales | 10620 — |
| Almacenes | 6284 66 |
| Animales caballares | 14990 — |
| Embarcaciones | 2346 54 |
| Edificios e instalaciones | 36052 31 |
| Gastos de Automóvil | 5568 95 |
| » generales | 116257 39 |
| » de administración | 12942 88 |
| » generales de la Sociedad | 19011 60 |
| Intereses y descuentos | 149245 15 |
| Línea telefónica | 1660 65 |
| Maquinarias | 4447 19 |
| Materiales | 702 — |
| Mejoras en los terrenos | 2642 81 |
| Muebles y útiles de trabajo | 6005 84 |
| Salarios | 118466 94 |
| Transportes y acarreos | 89997 32 |
| | 1369477 93 |

| HABER | |
|---|---|
| Animales vacunos | 9040 — |
| » lanares | 86703 13 |
| Tractor | 199 — |
| Productos varios | 648 05 |
| Cueros lanares | 5016 06 |
| Lanas | 315614 80 |
| Saldo: Pérdida | 952256 89 |
| | 1369477 93 |

Alejo Menéndez, presidente. — C. A. A. Ferzenear, gerente. — C. Menéndez Behety, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 1º marzo No 13631 v-1º marzo

2422

# LOS ANDES

**COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS —**

SECCION INCENDIOS

**Avenida de Mayo 1032—Buenos Aires**

**Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 12 de Abril de 1912**

Capital autorizado................................ $ 1.000.000 — m/l
» subscripto.................................... » 300.000 — »
» realizado...................................... » 292.600 — »

## Balance Trimestral al 31 de Octubre de 1922

(Segundo Trimestre)

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Accionistas | | 7400 — |
| Caja y Bancos | | 254866 92 |
| Propiedades inmuebles | | — |
| Títulos de renta y valores diversos | | 210158 — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | — |
| Obligaciones a cobrar | | — |
| Mobiliario y material | | 3162 40 |
| Diversos deudores | 772 90 | 18325 73 |
| Gastos de organización a amortizar | | — |
| » » explotación | 975 97 | 62984 08 |
| Siniestros | | 6727 13 |
| Cuentas de orden | | 298600 — |
| Conversión | 2611 06 | |
| | 4359 93 | 862524 26 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto | | 300000 — |
| Reservas | | 150321 48 |
| Siniestros pendientes | | 6000 — |
| Diversos acreedores | | 7244 01 |
| Cuentas de orden | | 298600 — |
| » » explotación | 4359 93 | 93909 28 |
| Conversión | | 5933 93 |
| Ganancias y Pérdidas | | 515 56 |
| | 4359 93 | 862524 26 |

B. Villamil, vicepresidente. — Raúl Justo, gerente.—Angel Brieva, contador
Vº Bº; A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2°. Jefe.

E. 28 febrero Nº 13607-v2 Marzo

1831

## Compañía Unida de Irrigación del Chubut

SOCIEDAD ANÓNIMA—COOPERATIVA LIMITADA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 20 de Julio de 1912

Capital social..... $ m/n 3.000.000 —
» inicial ..... » » 1.200.000 —
» realizado.. » » 959.897 43

BALANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE MAYO DE 1922

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Obras de irrigación | 1114527 — |
| Deudores varios en cuenta corriente | 337859 74 |
| Propiedades | 34965 50 |
| Gastos de instalación | 28906 34 |
| Gastos generales | 3236 75 |
| Muebles y útiles | 1265 18 |
| Conservación canales | 300 15 |
| Gestiones judiciales | 979 36 |
| Cuentas en suspenso | 15749 79 |
| Obligaciones a cobrar | 3334 65 |
| Remuneración síndico | 600 — |
| Remuneración Directorio | 1967 — |
| Servidumbre de acueducto | 2 63 |
| Intereses | 47 40 |
| Caja | 281 45 |
| | 1544082 94 |
| **PASIVO** | **$ m/n** |
| Acciones integradas | 919050 — |
| Acciones no integradas | 40847 43 |
| Letras a pagar | 67277 82 |
| Acreedores varios en cuenta corriente | 117129 72 |
| Acreedores en cuenta especial | 9921 81 |
| Ajuste de cuentas | 113 18 |
| Utilidades en suspenso | 82702 20 |
| Fondo de previsión | 17221 08 |
| Fondo de reserva | 24581 70 |
| Obligaciones especiales | 265238 — |
| | 1544082 94 |

Gaiman (Chubut) Agosto 19 de 1922

David E. Williams, presidente. — Daniel R. Evans, secretario interino.— D. Ial Jones, contador.—Vo. Bº: E. M. Roberts. — James. — H. Rowlands, síndicos.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 28 febrero Nº 13598 v-2 Marzo

1762

## INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY

Sociedad Anónima.

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD CALLE PERÚ 441/447— B. AIRES.

Constituída en el Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norte América e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, en la República Argentina, con fecha 22 de Junio de 1920.

Capital de la Casa Matríz — 140.000.000.—oro amer.

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

*Balance anual de esta Sucursal al 30 de junio de 1922*

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Inventario, máquinas, repuestos, hilo | 6256884 28 |
| Utiles varios | 49650 93 |
| Obligaciones a cobrar | 190995 15 |
| Deudores varios | 451404 86 |
| Bienes raíces | 109701 24 |
| Gastos a imputarse | 11068 — |
| Caja | 493807 57 |
| | 7563512 03 |
| **PASIVO** | **$ m/n** |
| Casa Matríz I. H. Chicago | 7540408 30 |
| Cuentas a pagar | 23103 73 |
| | 7563512 03 |

P. P. International Harvester Company
August Heid

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 28 febrero Nº 13591 v-4 Marzo.

2275

## Compañía Americana de Luz y Tracción

DOMICILIO LEGAL: CORRIENTES 651 — BUENOS AIRES

Fechas de aprobación de los Estatutos por el P. E. 12 de Enero de 1914 y 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado.............................. $ 2.000.000 .— c/l
» subscripto y realizado ............ „ 1.796.100.— »
Debentures autorizadas, interés 7 o/o anual „ 2.100.000. - »

**Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1922**

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Acciones a emitir | — | 203900 — |
| Debentures a emitir | — | 1023000 — |
| Caja y Bancos | 783 96 | 8306 21 |
| Cuentas corrientes | 91395 46 | 142464 55 |
| Propiedades, tranvías, máquinas, redes, instalaciones, materiales y varios | 1706698 48 | 1006760 91 |
| Letras a cobrar | 16746 16 | 7049 08 |
| Acciones y títulos | 81 16 | 169446 84 |
| Muebles y útiles | — | 20 — |
| Amortización de Debentures | — | 66000 — |
| Cuentas varias | 707 54 | 413287 86 |
| Conversión | — | 4108609 37 |
| | 1816412 76 | 7148844 82 |
| **PASIVO** | | |
| Capital Social | — | 2000000 — |
| Debentures | — | 2100000 — |
| Fondo de reserva legal | — | 22285 61 |
| » » amortización | — | 808514 19 |
| » » reserva especial | — | 100000 — |
| Cuentas corrientes | 8569 71 | 442354 40 |
| Letras a pagar | — | 1647708 15 |
| Dividendo 1919 a pagar | — | 45 — |
| » 1920 a pagar | — | 387 — |
| » 1921 a pagar | — | 760 — |
| Cuentas varias | 54 93 | 26790 47 |
| Conversión | 1807788 12 | — |
| | 1816412 76 | 7148844 82 |

Ing. Atanasio Iturbe, vicepresidente.—Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 1º marzo Nº 13623 v-.º marzo

2017

## Banco Americano del Río de la Plata

Calle Bartolomé Mitre N.º 363/367

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 1º de Julio de 1920 y 7 de Diciembre de 1921

Capital autorizado.................. $ m/n 10.000.000 —
» subscripto .................. » » 2.949.600 —
» realizado .................. » » 1.656.620 —

**Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1922**

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones fundadoras | 1400000 — |
| Certificados de acciones | 256620 — |
| Accionistas | 1292980 — |
| Caja y Bancos | 1668396 79 |
| Descuentos y adelantos en cuentas corrientes | 4966895 20 |
| Moblaje | 64469 60 |
| Diversos | 3872205 46 |
| | 13521567 05 |
| **PASIVO** | |
| Capital realizado | 1656620 — |
| Capital subscripto | 2949600 — |
| Depósitos a la vista y a plazo fijo | 4535019 08 |
| Diversos | 4380327 97 |
| | 13521567 05 |

Manuel M. de Iriondo, presidente.—Noel F. Tribe, director-gerente.—T. Vallini, contador.—Vº Bº: Celso R. Rojas, síndico

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E 1º marzo Nº 13615 v-1º marzo

## LICITACIONES

### Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial destinados al servicio durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, ca. cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-6 marzo

### CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de papeles, libros, sobres y útiles de escritorio e impresión de formularios, de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la oficina de Archivo y depósito, Callao 124, de 12 a 17, sábados de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas ante el Escribano Mayor de Gobierno e interesados que concurran, el 5 de Marzo de 1923, a las 14 horas, en la Administración central, Callao y Bartolomé Mitre.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923. — El Secretario General.

v-5 marzo

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo próximo a las 15 horas, para la provisión de 500.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e24 feb. s|pp O|1258 v5 marz.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, para la provisión de aceros y discos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e24 feb. s|pp O|1261 v5 marz.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo a las 14.30 horas, para la provisión de cascotes, polvo y granza de ladrillos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

e22 feb. O|1246 s|pp v2 marz.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo a las 14.30 horas, para la provisión de ladrillos, arena, polvo de ladrillos, pinturería, chapas, hierros, vidrios, pino tea, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

e22 feb. O|1249 s|pp v2 marz.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo a las 15 horas, para la construcción de un pabellón de Clínica Médica, en el Hospital Parmenio Piñero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

e22 feb. s|pp O|1252 v2 marz.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles San Blas de Avenida San Martín a Warnes y Añasco de Rivadavia a Yerbal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

e22 feb. s|pp O|1255 v2 marz.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo, a las 16 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Blanco Encalada de Acha a Triunvirato y Pacheco de Guanacache a Monroe, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp O|1277 v6 marz.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Marzo próximo a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Doblas de Directorio a Asamblea, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.— El Secretario.

e-27 feb. s.p.p. o|1280 v-7 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 73948-I-923, llámase a licitación para la provisión de dos americanas reforzadas y dos guarniciones de coche para un caballo. Tendrá lugar el día 5 de Marzo pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El Secretario.

e26 feb. s|pp O|272 v8 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente No. 76.501-L-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, pinturería, etc., con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 5 de Marzo pmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp O|275 v8 marz.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 14 horas, para la provisión de 300 cajones de nafta de 1a., de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp O|1264 v6 marz.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de arena oriental, cal viva de Córdoba y ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp O|1268 v6 marz.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 15 horas, para la provisión de vidrios y cristales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp. O|1271 v6 marz.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, para la construcción de servicios sanitarios, en el Pabellón del Parque Chacabuco, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp. O|1274 v6 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 73584-D-923, llámase a licitación para la provisión de materiales para el arreglo y renovación de instalaciones eléctricas en los establecimientos municipales. Tendrá lugar el día 27 del actual, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.—El Secretario.

E. 19 febrero o|240 v1o. marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 73075-D-923, llámase a licitación para la provisión de 4000 kilos de cable de acero flexible galvanizado con alma de cáñamo. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.—El Secretario.

E. 19 febrero o|249 v1o. marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 73718-L-923, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas con destino a la Adm. Sanitaria y Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 27 del actual, a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.—El Secretario.

E. 19 febrero o|246 v1o. marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente No. 76542-D-923, llámase a licitación para la provisión de 10 tubos "Coolidge" con destino al Hospital Piñero. Tendrá lugar el día 1o. de Marzo pmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e21 feb. s|pp O|263 v3 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 57816-D-923, llámase a licitación para la provisión de alambre aislado y cable forrado, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 1o. de Marzo pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e21 feb. s|pp O|260 v3 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 41754-D-922 llámase a licitación para la provisión de los materiales necesarios y ejecución de la instalación eléctrica para fuerza motriz en el Hospital Alvear. Tendrá lugar el día 1o. de Marzo pmo. a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e21 feb. s|pp O|266 v3 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 59185-S-922, llámase a licitación para la provisión de 1.000 mts. de lona impermeable, con destino a los servicios de la Superintendencia de Mercados. Tendrá lugar el día 1o. de Marzo pmo., a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e21 feb. s|pp O|269 v3 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 74006-D-923, llámase a licitación para la provisión de centrífugas y butirómetros, con destino a las Estaciones Sanitarias de la Inspección Veterinaria. Tendrá lugar el día 27 del actual, a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.—El Secretario.

E. 19 febrero o|243 v1o. marzo.

### MUNICIPALIDAD DE CATRILO

Alumbrado Público

Llámase a licitación por segunda vez y hasta el día 10 de Marzo del corriente año, para la instalación de Alumbrado Eléctrico en este Pueblo. El pliego de condiciones debe solicitarse en Secretaría. — Francisco Díaz, presidente; Eduardo Cuquelli, secretario.

v-10 marzo

### HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y otras publicaciones de la Honorable Cámara en el período legislativo de 1923, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el señor Presidente, que se insertan a continuación y que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos de horas 14 a 20. El acto tendrá lugar en forma de remate verbal, o en pliego cerrado a opción del proponente, en el despacho del Señor Secretario, el lunes 5 de Marzo próximo a las 15 horas. Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Bases de licitación (año 1923), para la publicación diaria de las sesiones y folletos de la Honorable Cámara.

Artículo 1o. Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente y del Señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2o. La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3o. Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4o. Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (Art. 3o.), aquélla reconoce en la Secretaría de la Honorable Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio, cobrando por sí misma o

por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el Presidente de la Honorable Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5o. Cada falta de cumplimiento al presente contrato, cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la Presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6o. El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES VOLANTE

Impresión—

Art. 7o. La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,5 por 29 centímetros.

Art. 8o. El tipo empleado será cuerpo 10, sin interlíneas para la parte oral, y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9o. La composición será a dos columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10, o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11. En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles según las instrucciones que reciba del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 12. La casa contratista deberá recibirse en el cuerpo de taquígrafos de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la Honorable Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tirada—

Art. 14. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15. Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobres con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la república.

Reparto—

Art. 17. Exterior. — La casa contratista entregará en la sucursal de correos de la Honorable Cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia, diariamente; para Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú, los días de ferrocarril de combinación, y para las otras repúblicas de Centro y Norte América y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18. Capital. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a la hora 7 del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el director del cuerpo de taquígrafos le hiciera respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del cuerpo de taquígrafos, a la hora 7 del día de su publicación, los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles) y el resto antes de la hora 13 del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la cámara serán remitidos directamente antes de la hora 11, a la mayordomía de la cámara y a la orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones, regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la hora 1.30 del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales, por parte del cuerpo de taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22. El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23. Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio—

Art. 24. Las propuestas se formularán dando precio separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas, presupuesto, etc. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25. El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la secretaría, previo informe expedido por el director del cuerpo de taquígrafos de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al cuerpo de taquígrafos, servirá para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división contaduría y administración para su archivo.

Penalidad—

Art. 26. La casa contratista será pasible de un descuento del diez por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19, hasta alcanzar el importe el cincuenta por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces, será facultativo de la Presidencia de la Honorable Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta, sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la Honorable Cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto u error, se descontará a la casa contratista el importe de cada página en que se hubiese cometido el defecto u error, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la misma las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del cuerpo de taquígrafos y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista, entregará al cuerpo de taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO Y FOLLETOS

Art. 29. La publicación del proyecto de presupuesto del poder ejecutivo se harán en el mismo formato y tipos que el Diario de Sesiones permanente, en una o dos columnas, y en papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se determine. Las tapas serán de media cartulina y se computarán como las páginas interiores.

Art. 30. Los folletos de la Honorable Cámara que contengan proyectos de ley y sus fundamentos, tendrán un formato de 13 por 20 centímetros, medida 17, y cada página contendrá 48 líneas de cuerpo 8 o su equivalente en cuerpo 10, empleándose papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se disponga; irán encuadernados a la rústica, y llevarán tapas de media cartulina que se computarán como las páginas interiores.

Art. 31. La imprenta entregará pruebas de segunda del proyecto de presupuesto dentro de las 48 horas de recibidos los originales, y la impresión total del mismo deberá quedar terminada dentro de los veinte días subsiguientes. La falta de cumplimiento a esta disposición hará incurrir a la imprenta en una multa del cinco por ciento del importe del trabajo, por cada día de retardo.

Art. 32. De los demás folletos la imprenta dará pruebas a la mayor brevedad posible, pero su impresión deberá quedar terminada dentro de los ocho días de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión. En caso de demora se aplicará la multa de que habla el artículo precedente.

Art. 33. El tiraje ordinario del proyecto de presupuesto y de los folletos será de 1.000 ejemplares; pero la casa contratista ofrecerá además precios por 2.000 y 3.000 ejemplares, en el papel común y de obra mencionado, para el caso de que se disponga aumento de tirada.

Art. 34. El precio se fijará por pliego de 16 páginas, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etc. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 35. El pago lo ordenará la secretaría, previo informe de la división correspondiente que compruebe que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así también como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista. En tales casos, estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje corregido, por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 36. La presidencia de la Honorable Cámara se reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo en los talleres de la casa.

Art. 37. La casa licitadora cotizará precios por la impresión de la Orden del Día, en número de quinientos y mil ejemplares, por cada página de la misma, en igual formato y papel especificado en el artículo 29, bajo la condición de una entrega inmediata. La Secretaría determinará en qué caso habrá de imprimirse a la Orden del Día por la casa licitadora.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.

v5 marzo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de impresos, útiles, materiales, canastos, lubrificantes y material para imprenta etc., destinados a los servicios durante el año en curso.

Por su detalle y el pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 2 de marzo próximo venidero a las 13 horas.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1923.

Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general de correos y telégrafos.

v-2 marzo.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Por el término de Treinta (30) días, llámase a licitación pública para la provisión de los artículos necesarios para los servicios de esta Repartición durante el año 1923, a saber:

Preparados de Quinina y otros para la profilaxis del paludismo; terneros en pie, destinados al Instituto de Vacuna y placas de vidrio para el mismo; pasto, maíz, avena, afrecho, y paja para cama. Las propuestas se abrirán en el despacho del subscripto el día 12 de Marzo a las 14 horas, con las formalidades de la Ley. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en esta Sección Administrativa, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — (Firmado): J. R. Lecour. — Julio G. Noguez.

e-10 feb. s.p.p. c|131 v-12 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año y primer trimestre del año 1924.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las horas 15 para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día sábado, domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

v19 marz.

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del cte. año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año, y primer trimestre del año 1924.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las horas 15 para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día sábado, domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la

citada División Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

e15 feb. O|134 v15 marz.

### CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales, de impuestos internos, lotería y de embalaje.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1923 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero de 1923.

v-21 mayo

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

### ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

En Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo "00" para pan, y leche de vaca, fresca, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, por el término de 9 meses del corriente año. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 19 de Marzo próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión, (Calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes.

Torres, Febrero 16 de 1923. — El director.

v19 marz.

### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Marzo a las 15 horas, para la provisión de 2 bombas eléctricas destinadas a elevación de residuos cloacales según datos que se consultarán en la Oficina Técnica de la Sociedad. — La Secretaría.

v15 marz.

Llámase a licitación hasta el día 20 de Marzo próximo, a las 11 horas, para la provisión de azúcar. Informes, Reconquista 269. — La secretaría.

v20 marz.

### COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de muebles, lencería en general y artículos de bazar y ferretería, destinados para el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba; la calidad y cantidad, así como también algunos modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 10 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, en el local de esta Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.—El Contador.

v10 marzo

### COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de bazar, ferretería, maderas, materiales de construcción, pinturería, soldadura autógena, electricidad, materiales para la fabricación de mosaicos, artículos para máquinas y alambrados, durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año, tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — El director.

v20 marz.

## Ministerio de Hacienda

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno 1907—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Diciembre de 1922.

Nos.: 22702, 43379, 46101|3, 47132, 53560|4, 58196, 66552, 68028|9, 76316, 98527, 101677|8, 106352|3, 106750, 107125 107906, 108339, 109304, 109421, 110667, 111398, 118617.

Internos de Obras Públicas 1911—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Julio de 1923.

Nos.: 16488, 80441|7, 114164, 159293|4 238990, 252968, 286684, 286687, 296224|5 324287, 328672|3,329132|3, 343336, 359981 409925|7, 441176, 442654|5, 466670, 469145|8, 482018|9, 485361, 469497|9, 522775, 646601|3.

Título de o$s 100 con el cupón de Enero de 1923.

No.: 400928.

Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v6 marz.

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales. — Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los tenedores de los Bonos Municipales del Empréstito "Casas para Obreros", — Ley 4824, — que el día 15 de Marzo próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril próximo siendo el fondo amortizante de pesos m|l 20,300 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

v15 marz.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad — A los padres de familia, tutores o encargados

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y Territorios Nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 m|n (art. 44, Inc. 8o., Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación o inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, diríjirse a la oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 hs. (sábado de 9 a 12).

El Secretario General

v-15 marzo

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias, Matemáticas, etc.

Llámase a concurso e inscripción correspondiente, por el término de veinte días, contados desde la fecha, para optar como profesor titular de las Cátedras de Construcciones de Mampostería, Curso General de Máquinas y Materiales de Construcción II.

Los interesados pueden solicitar informes a la Secretaría, Córdoba 625. - Rosario, Febrero 8 de 1923.—Daniel B. Pérez, secretario.

v8 marzo.

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Corrientes) — Provisión de cátedras por concurso

Por disposición del señor Decano, llámase a inscribirse, por el término de treinta días a los aspirantes a las Cátedras siguientes:

Primer año de Facultad y Curso de Administradores: Francés.

Primer año de Veterinaria: Histología Normal y Embriología (una cátedra).

Segundo año de Agronomía: Agricultura General y Praticultura (una cátedra).

Segundo año de Veterinaria: Parasitología Veterinaria y Enfermedades parasitarias (una cátedra).

Tercer año de Agronomía: Agricultura Especial. Frutivinicultura, Horticultura y Jardinería (una cátedra).

Zootecnia Especial.
Química Agrícola.
Industrias Agrícolas, Lechería.
Patología Vegetal.
Mecánica Aplicada.
Tercer año de Veterinaria:
Patología Especial médica.
Patología Especial Quirúrgica.
Terapéutica General.
Anatomía Patológica General y Especial (una cátedra).
Zootecnia Especial.
Bacteriología.
Clínica médica y quirúrgica (una cátedra).

Los aspirantes pueden solicitar en la Secretaría de esta Facultad la Reglamentación para la provisión de cátedras en los cursos universitarios.

Corrientes, Febrero 5 de 1923. — El Secretario.

v-14 marzo

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de adaptación y reparación necesarias en la finca sita calle Rivadavia No. 6240, ocupada por la escuela de nueva creación del C. E. 12o. — Datos en la D. Administrativa, Rodr. Peña 935. — El secretario general.

v9 marz.

—o—

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la impresión y encuadernación de la Memoria del H. Consejo, del año 1921. Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v20 marz.

### ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada, para el día 5 del mes de Marzo del corriente año, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1923.

Diariamente—

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente—

50 kilos aceite de oliva de 1a.
1 kilo almendras.
1 " avellanas.
60 kilos arroz Carolina de 1a.
350 " arroz Glacé.
60 " azúcar R. A. en terrones.
500 " azúcar tucumana de 1a.
60 " arvejas enteras de 1a. clase (del año).
20 kilos arvejas secas partidas.
20 " achicoria de 1a.
20 " bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama.
2 kilos conserva de tomates.
5 " dulce de ciruelas.
5 " dulce de membrillo.
50 " fariña brasileña.
1 gruesa fósforos "Victoria".
2 kilos frutas secas surtidas.
50 " garbanzos sauco, buena clase.
70 kilos harina de trigo de 1a.
70 kilos harina de maíz.
400 " jabón amarillo.
10 " jabón de España.
50 " lentejas secas de Chile.
170 " maíz blanco pisado.
5 " nueces.
10 " orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra molida.
10 " pimentón común.
1 kilo pasas de higo.
1 " pasas de uva.
40 kilos porotos caballeros.
40 " porotos manteca.
10 " queso Goya.
5 " queso Gruyere.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 " sémola.
100 " soda para lavar.
10 " te Ceylán.
50 " trigo pelado.
25 paquetes de velas de estearina
10 litros vinagre de vino.
30 kilos yerba paraguaya "Flor de Lys".

35 kilos café Caracolillo de 1a., en grano, tostado.
100 kilos café Brasil de 1a., en grano tostado.
4.340 kilos carne de vaca, gorda, fresca y despostada.
3 kilos tocino fresco.
200 " grasa de vaca, fresca, buena clase.
2.500 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
5.000 " leña de quebracho.
500 kilos carbón de leña fuerte, sin polvo.
2.790 litros de leche fresca, buena clase.
15 kilos manteca fresca.

Diariamente—

2 kilos acelgas.
1|2 kilo ajos.
1|2 " apio.
2 kilos ajíes.
3 kilos cebollas.
3 kilos coliflores.
2 kilos espinacas.
2 kilos escarola.
2 " lechuga repollada.
2 " nabos.
1|2 kilo orégano.
1|2 kilo perejil.
12 kilos repollos grandes.
2 " tomates.
2 kilos zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilos zapallos grandes.

Mensualmente—

1000 piezas de fruta de la estación.
10 litros aceite de bacalao.
3 kilos ácido bórico.
4 litros aceite Ituile.
6 litros aceite de ricino.
6 litros alcohol rectificado.
4 kilos algodón boricado.
2 kilos alcanfor en cuadritos.
3 frascos alquitrán Guyot.
4 kilos bicarbonato de soda.
10 litros creolina.
1 kilo clorato de potasa.
200 gr. cloroformo.
6 frascos esencia maravillosa.
3 litros esencia de trementina.
1 kilo goma arábiga en polvo.
3 kilos harina de lino.
2 kilos enebro (bayas).
100 gr. cafeína.
4 cajas gasa salolada.
4 kilos lino en grano.
4 frascos gotas livenimas.
2 kilos magnesia Erba.
2 kilos mostaza.
4 cajas obleas.
4 frascos opodeldoc.
3 cajas pastillas del Dr. Andreu.
200 gr. sulfato de quinina.
2 frascos solución Pautauberge.
2 cajas Sinapismos Rigollet.
3 frascos Wampole.
1 caja soda purgante.
2000 kilos papas grandes.
200 kilos batatas, buena clase.
60 kilos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey a elección.

Artículos de tienda—

600 metros cretona de colores, para colchas.
100 metros esteras o camineros de esparto.
6 docenas colchas blancas de piqué.
200 frazadas grises de algodón.
300 enaguas de abrigo de algodón.

Máquinas de coser—

6 máquinas de coser marca "Singer u Original Mundles".

El concurso tendrá lugar en la Dirección de este Establecimiento, Humberto I No. 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones.

A cada propuesta deberán acompañar las muestras correspondientes.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.— La Dirección.

v5 mar.o

## Ministerio de Guerra

### Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión de 72.000 metros de paño azul, que necesitará el Ejército durante el año en curso.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 8 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. (Paseo Colón No. 1407). — Tomás Martínez, Coronel-secretario.

v6 mar.

### Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 13 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la provisión de (5.000) cinco mil toneladas de leña para el consumo del Ejército, durante los meses de Abril a Diciembre del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. (Paseo Colón No. 1407).—Fdo.: Tomás Martínez, Coronel-Secretario.

v13 marzo.

## Ministerio de Agricultura

### Yacimientos Petrolíferos fiscales

Llámase a licitación pública, hasta las 14.30 horas del día siete de Marzo próximo, para la adquisición de 134.000 metros de cañería de entubación, de 4" a 16"; 256 zapatos y 186 cuplas para la misma cañería, con destino a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia.

Los planos y pliegos de condiciones deberán retirarse en la dirección general, calle Balcarce 278.

v7 marz.

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de (180.000) ciento ochenta mil kilogramos de nitrato de sodio, destinado a la elaboración de ácido sulfúrico, durante el corriente año; de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.— A. J. Bosisio, prosecretario.

v31 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de 1000 (mil) toneladas de azufre destinado a la elaboración de ácido sulfúrico durante el corriente año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 20 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1923.— A. J. Bosisio, prosecretario.

v17 marz.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de útiles y artículos para escritorio y otros de librería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Institución, calle Charcas 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 8 de Marzo próximo, a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1923.— L. Celasco, Secretario.

v7 marzo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de diez y nueve grupos de bombas centrífugas verticales accionadas por motores eléctricos de eje vertical, con sus correspondientes accesorios, para las estaciones de bombeo de líquidos cloacales de la Capital Federal, y parte baja de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-26 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas y motores a vapor para las obras de ampliación de colectoras de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v21 abr.

### Construcción de obras domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta capital, cuyos plazos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no hubieren construído aún esas obras que el Directorio les acuerda un último e improrrogable plazo hasta el 31 de Marzo próximo, para hacerlo, después de cuya fecha se procederá a cobrarles el respectivo servicio como prestado, sin perjuicio de hacer efectivas las penalidades en que hubieren incurrido por retardos anteriores o incurriesen por nuevos retardos.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 2 de marzo próximo a las 15, para la provisión de 27.145,09 kgs. de acero laminado y 676,03 kg. de caños de hierro galvanizado con destino a las obras en el camino de Moisés Ville a Virginia, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 1°. de 1923.

v-2 marzo

### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación para la provisión de máquinas, útiles, motores eléctricos y máquinas varias. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 4 de Junio a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 2o. piso).

e23 feb. O|1862 v24 marz.

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de vagones y locomotoras y material de vía ferroviaria y Decauville. La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de Abril próximo a las 15 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2o. piso), previa entrega de un papel sellado nacional de $ 20 m|n.

e-10 enero o|1829 v-23 abril

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión y colocación de cortinas enrollables de madera con destino a la primera sección del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de La Plata.

Buenos Aires, 30 enero 1923.

v2 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Marzo de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal ubicado en la calle Vieytes Nos. 1955 y 1977 (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima No. 287).

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1923.

v-22 marzo

### DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el Señor Pedro Lomboray, para riego de mil hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lote 4 margen derecha del Río Negro, en el Territorio del mismo nombre.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

e-2 febrero No. 13307 v-19 marzo.

**Dirección General de Navegación y Puertos**

Llámase a licitación pública para la provisión de metales, lubrificantes, maderas, pinturas, hierros, acero para herramientas, lonas, anclas, cadenas, productos químicos, clavos, remaches, tornillos, empaquetaduras, ferretería, cueros, cabullería, gomas, cepillería, artículos de escritorio, impresos, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 27 de Abril a las 15. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

e-27 feb. o|1870 v-27 abril

# EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

## Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Schwab, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923. — El secretario.

v22 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Justa Morán de Funes, por sí y sus hijos menores Sara Juana, Basilio Agustín y Margarita Guillerma Funes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Basiliano Funes.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.— El Secretario.

v-7 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Antonia Trincheri de Gera, por sí y sus hijos menores Irene Lucía Teresa, Herminia Antonia, Lucía María, Juana Pierina, Emma Martina, Carlos Antonio, Emilia y Teresa Gera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Gera.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — El Secretario.

v-8 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cirila Llamas de Obella, por sí y sus hijos menores Juan Pablo, Alejandro Fortunato Segundo, Anselmo Manuel y Evaristo Eidel Obella, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex capataz de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don Segundo Fortunato Obella.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — El Secretario.

v-8 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 don Carlos Aielli y doña Emilia Clementino de Aielli, en su carácter de padres de la ex Profesora de Dibujo doña Carolina Aielli.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — El Secretario.

v-8 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Manzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — El secretario.

v28 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonel Francisco Giménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923.— El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Mandrafino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El Secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Gil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El secretario.

v9 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cándido Rodríguez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José E. Tuesso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de trinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Prevot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Vieyro Saravia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El secretario.

v14 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El secretario.

v14 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cancialosi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

v13 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elena Castro de Tolosa, por sí y sus hijos menores, Eduardo Pedro José y María Elena Tolosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Escuela Normal Regional de Catamarca, don Waldino Tolosa.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

v5 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Victoria Juáres de Mecias, por sí y sus hijos menores Aleira Euriqueta, Héctor Víctor, Carlos Lázaro, Esther Nidia y Oscar Julio Mecias, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Sargento de la Policía de la Capital, don Eustaquio Víctor Mecias.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

v5 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adela Poggi de González y la señorita Elina González, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Antonio Maximiano González.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

v5 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonardo Córdoba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de es-

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1495 D, o 36 A, o 7 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 bolsa varias mercaderías, vapor Lafcomo, paquete 166, fecha de entrada Enero 18 de 1921.

El Jefe.

v-3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías correspondientes al Expediente No. 1456 D, o 2271 A, o 79 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este plazo, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 paquete, vapor S. Cross, paquete 3521, fecha de entrada Diciembre 10 de 1921.

El Jefe.

v-3 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Luciana Bertrand y Gabriel Serrier, y al que se considere con derecho a (4) cuatro bolsitas conteniendo piedras al parecer falsas, de diferentes colores y tamaños, que se pretendían introducir clandestinamente a plaza, la sentencia recaída en el Exp. 199-F-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Hacer efectivo el apercibimiento decretado, comisando las piedras falsas de que se trata, a beneficio del aprehensor, salvados que sean los derechos fiscales, y cuyo comiso podrá ser redimido por el pago de una multa igual al valor de la mercadería secuestrada".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 22 de 1923.—

v1o. marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Marcelino Suárez y Francisco Gómez y a todo el que se considere con derecho a (24) veinticuatro pares de medias para señora, secuestradas al primero al pretenderse su introducción clandestina a plaza, y (5) cinco pares ídem al segundo, la sentencia recaída en el Exp. 346-B-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería denunciada, a beneficio de los aprehensores, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 22 de 1923.—

v1o. marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Evaristo Posse y Pedro Muñoz, y al que se considere con derecho a (1) una pieza de género con peso de 8 kilos 300 gramos, aprehendida al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 263-F-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 22 de 1923.—

v3 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a E. Goofi, P. Welmer y Jahne, y a todo el que se considere con derecho a (16) diez y seis docenas de cuchillos marca "Solingen", secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 20-R-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 22 de 1923.—

v3 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Agente y Capitán del vapor "Havenstein", y al que se considere con derecho a (68) sesenta y ocho tubos pasta para dientes, (13) trece cajas, cada una con tres frasquitos esencia de olor, (6) seis navajas de afeitar, (2) cuchillas, (40) cuarenta piedras de alumbre, y otros artículos análogos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 531-S-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse setencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 22 de 1923.—

v3 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Giovanne Valle, y a todo el que se considere con derecho a (11) once relojes de diferentes clases, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 307-L-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 19 de 1923.

v3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1117 C. o 239 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca Traco, abajo 1644, sin número, 59 cascos, vapor Kumanshah, serie 1854, fecha de entrada Julio 9|921.

Marca Luis Martín, sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie D 585, fecha de entrada Noviembre 24 de 1921.

Marca Esp. de Río de la Plata, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D 608, fecha de entrada Noviembre 24|921.

Marca Edo. Malghaes Hofas, sin número, 1 cajón, vapor Desna, serie D 711, fecha de entrada Noviembre 28 de 1921.

Marca en diamante A E T, arriba E T., sin número, 1 cajón, vapor Avon, serie D 790, fecha de entrada Diciembre 3|921.

Marca E M, sin número, 1 casco, vapor Avon, serie D 803, fecha de entrada Diciembre 3|921.

Marca G H L, abajo 1505, sin número, 1 cajón, vapor A. Legion, serie D 879, fecha de entrada Noviembre 26 de 1921.

Marca Kutt Mading Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie 956, fecha de entrada Diciembre 10|921.

Marca Antonio Lausa, sin número, 1 cajón, I. Cross, serie D 947, fecha de entrada Diciembre 10|921.

Marca G L, número 288, 1 cajón, vapor Brabantia, serie D 1003, fecha de entrada Diciembre 6|921.

Marca Rotulado, sin número, 1 cajón, vapor F. Bulow, serie D 1034, fecha de entrada Diciembre 14|921.

Marca Juana Lacosta, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie D 1055, fecha de entrada Diciembre 19|921.

Marca José M. Lavandeyra, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie D 1056, fecha de entrada Diciembre 19 de 1921.

Marca A D, sin número, 1 cesto, vapor Aurigny, serie D 1098, fecha de entrada Diciembre 21|921.

Marca C. A. Nofe, sin número, 1 cajón, vapor S. Cross, serie D 1037, fecha de entrada Diciembre 10|921.

Marca M. S., número 85, 1 cajón, vapor S. Cross, serie D 1027, fecha de entrada Diciembre 10|921.

Marca en triángulo G Y H, número 1208, 1 cajón, vapor Zuderdij K., serie D 1170, fecha de entrada Noviembre 17|921.

Marca Hirschberg Cía., sin número, 1 paquete, vapor Re D'Italia, serie I 1193, fecha de entrada Nbre. 24|921.

Marca Abadie y Cía., sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D 1296, fecha de entrada Nbre. 26|921.

Marca J. P. Milcranier, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D 1319, fecha de entrada Noviembre 26|921.

Marca M. F., número 633, 1 cajón, vapor Altmark, serie D 1330, fecha de entrada Noviembre 21|921.

Marca R St. 4, número 302, - fardo, vapor Araguaya, serie D 1669, fecha de entrada Noviembre 27|920.

Marca Shira Okaunto, sin número, 1 baúl, vapor Tosp Marú, serie Z 1591, fecha de entrada Junio 7|920.

Marca Luis Ratter, sin número, 1 cajón, vapor Indiana, serie Z 1853, fecha de entrada Junio 28|920.

Marca Tulio Grossi, sin número, 1 fardo, vapor Columbia, serie Z 1980, fecha de entrada Julio 6|920.

Marca José Lagos, sin número, 1 bulto, vapor Arlanza, serie Z 2409, fecha de entrada Agosto 19|920.

Marca Ramón Rodríguez, sin número, 1 bolsa, vapor Avon, serie Z 3183, fecha de entrada Octubre 5|920.

Marca J. Odune, sin número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie Z 4670, fecha de entrada Diciembre 28|920.

Marca Arnol, sin número, 1 máuser, vapor Hollandia, serie Z 2175, fecha de entrada Julio 26|921.

Marca R. Rirarbel, sin número, 1 cajón, vapor Mendoza, serie Z 740, fecha de entrada Marzo 10|921.

Vapor E. Zapot, sin número, 1 bulto, vapor Río de Janeiro, serie Z 2064, fecha de entrada Junio 13|921.

Marca Haur West, sin número, 1 baúl, Brabantia, serie Z 2058, fecha de entrada Junio 13|921.

Marca R. Fernández, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2179, fecha de entrada Junio 27|921.

Marca R. Fernández, sin número 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2180, fecha de entrada Junio 27|921.

Marca Carlos Adratti, sin número, 1 canasto, vapor Mendoza, serie Z 2501, fecha de entrada Julio 26|921.

Marca Franck, sin número, 1 canasto, vapor Formosa, serie Z 2652, fecha de entrada Agosto 12|921.

Marca E. Muller, sin número, 1 lío, vapor Dantzing, serie Z 2791, fecha de entrada Agosto 12|921.

Marca G. Ferrer, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1979, fecha de entrada Junio 7|921.

Marca F. M. Ollivier, sin número, 1 cajón, vapor Massilia, serie Z 3152, fecha de entrada Septiembre 30|921.

Marca Carlos A. Rogli, sin número, 1 cajón, vapor D. D'Abruzzi, serie Z 3178, fecha de entrada Oct. 7|921.

Marca Rosa Siangi, sin número, 1 paquete, vapor Mafalda, serie Z 3421, fecha de entrada Octubre 26|921.

Marca Santuria Morrietti, sin número, 1 bulto, vapor Valdivia, serie 3824, fecha de entrada Noviembre 22|921.

Marca Guillermo Sterman, sin número, 1 cajón, vapor Avon, serie Z 4145, fecha de entrada Diciembre 5|921.

Marca Joaquina C. Iglesias, sin número, 1 esqueleto, vapor Avon, serie Z 4160, fecha de entrada Dicbr. 5|921.

Marca Ernesto Rivas, sin número, 1 bulto, vapor Limburgia, serie Z 3744, fecha de entrada Noviembre 16|921.

Marca José M. Rodríguez, sin número, 1 valija, vapor Avon, serie Z 4168, fecha de Diciembre 5|921.

Marca R. Vives, sin número, 1 fardo, vapor D. Abruzzi, serie Z 4284, fecha de entrada Diciembre 12|921.

Marca R. Vives, sin número, 1 cajón, vapor D. Abruzzi, serie Z 4285, fecha de entrada Diciembre 12|921.

Marca Andrés Vázquez, sin número, 1 bulto, vapor Brabantia, serie Z 4240, fecha de entrada Diciembre 9|921.

Marca H. Mitestid, sin número, 1

bulto, vapor Argentina, serie Z 4359, fecha de entrada Diciembre 22|921.

Marca F. Pick, sin número, 1 bulto, vapor Argentina, serie Z 4360, fecha de entrada Diciembre 22|921.

Marca Vicente Granata, sin número, 1 paquete, vapor Mendoza, serie Z 4449, fecha de entrada Diciembre 27|921.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Limburgia, serie Z 2576, fecha de entrada Agosto 30|921.

Marca María Emperador, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1962, fecha de entrada Junio 3|921.

Marca Emilio Resetta, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie Z 3118, fecha de entrada Spbr. 26|921.

Marca Isaac Knapp, sin número, 1 paquete, vapor Niger, serie Z 4312, fecha de entrada Diciembre 7|921.

Sin marca, sin número, 1 Fo, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número 1 paquete, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1202, fecha de entrada Dibre. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1203, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1204, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1205, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1206, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1207, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1208, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1209, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1210, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1211, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1212, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1213, fecha de entrada Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envasé cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1214, fecha de entrada Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1215, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1216, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1217, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1218, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1219, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1220, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca C. Weir y Cía., s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor H. Laddie, serie D. 72, fecha de entrada, Enero 2 1922.

Marca Laffite y Cía., s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Aeolus, serie D. 168, fecha de entrada, Enero 27 1922.

Marca en diamante M C 69 c. A. de Valores, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Hannover, serie D. 314, fecha de entrada Febrero 9 1922.

Marca E W 35, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Hindenburg, serie D. 444, fecha de entrada Enero 21 de 1922.

Marca W. Schilemberg, s|número, cantidad 1, envase paquete, serie D 457, fecha de entrada Enero 21 1922.

Marca Alberto Ratzat, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Hindenburg, serie 458, fecha de entrada Enero 21 1922.

Marca Carlos A. Navarre, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Vauban, serie D. 493, fecha de entrada Enero 25 1922.

Marca Breyer Hnos., s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor A. Legion, serie D. 506, fecha de entrada, Enero 25 1922.

Marca Breyer Hnos., s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor A. Legion, serie A. 507, fecha de entrada Enero 25 1922.

Marca Italia América, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Indiana, serie A. 598, fecha de entrada Enero 26 1922.

Marca E. D. o. Enrique Ocampo, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Hindenburg, serie A. 719, fecha de entrada, Enero 30 1922.

Marca Juan B. Justo, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Baronesa, serie A. 732, fecha de entrada Enero 29 1922.

Marca en triángulo F F C, número 5287, cantidad 1, envase fardo, vapor Indiana, serie A. 806, fecha de entrada Febrero 2 1922.

Marca Jorge Mitre, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor H. Rorer, serie A. 840, Febrero 6 1922.

Marca M. R. P., s|número, cantidad 1, envase damajuana, vapor Re Vittorio, serie A. 892, fecha de entrada Febrero 2 1922.

Marca Gerente Drog. Americana, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor Catalina, serie A. 913, fecha de entrada Febrero 8 1922.

Marca Juan Viale, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor Southern Cross serie A. 920, fecha de entrada Febrero 5 1922.

Marca O D 302, número 302, cantidad 1, envase barrica, vapor Harenstein, serie A. 923, fecha de entrada, Febrero 1922.

Marca O D 302, número 302, cantidad 1, envase barrica, vapor Harenstein, serie A 924, fecha de entrada Febrero 1922

Marca en triángulo H. N. R. J. Cotello s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Andes, serie A 982, fecha de entrada Febrero 10 1922.

Marca Gustavo Schoe, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor Holm, serie A 1058, fecha de entrada Febrero 16 1922.

Marca Dutilh Smith, s|número, cantidad 1, envase bulto, vapor Chicago Marú, serie A 1064, fecha de entrada Febrero 4 1922.

C. Matarazzo, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor D. Degli Abruzzi, serie A 1127, fecha de entrada Febrero 20 1922.

Marca en diamante C. R. de R, número 1, cantidad 1, envase cajón, vapor El Paraguayo, serie A 1168, fecha de entrada Febrero 20 1922.

Marca A. M. Roubrery Malengue, número 15, cantidad 1, envase cajón, vapor Emdem, serie A 1178, fecha de entrada Febrero 21 1922.

Marca Angeles de Cimill, s|número, cantidad 1, envase jaula, vapor T. Internacional, serie A 1195, fecha de entrada Febrero 21 1922.

Marca L. Hnos. Lohigorri Brothers, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Cronwell, serie A 1238, fecha de entrada, Febrero 21 1922.

Marca Ezquerza, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A 1272, Febrero 24 1922.

Marca F. Verazzi y Cía., s|número, cantidad 1, envase paquete, I. I. de Borbón, serie A. 1312, Febrero 24 1922.

Marca Mariano Rozes, s|número, cantidad 1, envase fardo, vapor I. I. de Borbón, serie A 1334, fecha de entrada Febrero 24 1922.

Marca en diamante K Q, número 28, cantidad 1, envase cajón, vapor Duquesa, serie A 1372, fecha de entrada Marzo 2 1922.

Marca en diamante L D B 977, s|número, cantidad 1, envase bulto, vapor Duquesa, serie A 1378.

En diamante G H, s|número, cantidad 1, envase bulto, vapor Duquesa, serie A 1386, fecha de entrada Marzo 2 1922.

Marca H 85 Co., s|número, cantidad 1, envase bulto, vapor Lundendorf, serie, A 1432, Febrero 23 1922.

Vapor W. E. Peck, número 1, cantidad 1, envase cajón, vapor Van Dyck, serie A 1489, fecha de entrada, Marzo 3 1922.

Marca John Backer Cía., s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Van Dyck, serie A 1490, fecha de entrada Marzo 3 1922.

Marca J N D Droguería El Indio, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Van Dyck, serie A 1491, fecha de entrada Marzo 3 1922.

Marca Adullo Caploti, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Guajara, serie A 1584.

Marca J C, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Aurigny, serie A 1793, fecha de entrada, Marzo 18 1922.

Marca Tufré Fassone, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor D. D'Aosta, serie A 1752, Marzo 18 1922.

Marca P L Z Miguel Davidson, número 665, cantidad 1, envase canasto, vapor Cap. Polonio, serie A 1756, Marzo 18 1922.

Marca C P C abajo H R, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor Almanzora, seria A 1790, fecha de entrada Marzo 21 1922.

Marca Minister of Finances, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor H. Iaddie, serie A 1807, fecha de entrada Marzo 21 1922.

Marca Enrique Villa, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Zeelandia, serie A 1861, fecha de entrada Marzo 23 1922.

Marca Antonio González Cía., s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor T. di Savoia, serie A 1939, fecha de entrada Marzo 27 1922.

Marca Azevedo y Cía., s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Turfite, serie A 2007, fecha de entrada Marzo 28 1922.

Marca R G M S O, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Vasari, serie A 2011, fecha de entrada Marzo 23 1922.

Marca S C Sebastián Cliches, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Vasari, serie A 2013, fecha de entrada Marzo 28 1922.

Marca J. N. Jacques, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor Darro, serie A 2069, fecha de entrada Marzo 29 1922.

Marca Fertener y Defeo, s|número, cantidad 1, envase, paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A 2079, fecha de entrada Marzo 30 1922.

Marca Fco. Wilheus, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor R. V. Eugenia, serie A 2087, fecha de entrada Marzo 30 1922.

Marca F. G. Federico García, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor R. V. Eugenia, serie A 2104, fecha de entrada Marzo 30 1922.

Marca D. Pico Hnos., s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Duquesa, serie A 1384, fecha de entrada Marzo 2 1922.

Marca E. Wagenecht, s|número, cantida 1, envase paquete, vapor Artus, serie A 2226, fecha de entrada Abril 7 1922.

Marca E. Wagenecht, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Artus, serie A 2227, fecha de entrada Abril 7 1922.

Marca E. Wagenecht, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Artus, serie A 2228, fecha de entrada Abril 7 1922.

Marca E. Wagenecht, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Artus, serie A 2231, fecha de entrada Abril 7 1922.

Marca F H C B, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor La Rosarina, serie A 2280, fecha de entrada Abril 8 1922.

Marca Claris Affrani CP, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Re Vittorio, serie A 2365, fecha de entrada Abril 28 1922.

Marca C R C, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Andes, serie A 2470, fecha de entrada Abril 18 1922.

Marca Gust. M. Prips, sin número, 1 cajón, vapor A. Mendi, serie A 2484, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

Marca Intendente Municipal, sin número, 1 cajón, vapor Dosirade, serie A 2506, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

Marca Grenier y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Dosirade, serie A 2507, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

Marca M T 82 Ign. B. Beguini, sin número, 1 cajón, vapor Ansaldo IV, serie A 2543, fecha de entrada, Abril 22 de 1921.

Marca Lockwood y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Corinaldo, serie A 2555, fecha de entrada Abril 22 de 1921.

Marca G. Marlow Esq., sin número, 1 paquete, vapor Desna, serie A 2610, fecha de entrada, Abril 25 de 1921.

Marca J M R, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A 2660, fecha de entrada Abril 26 de 1921.

Marca C C P León Gourincke, número 4494, 1 paquete, vapor Patagonier, serie A 2703, fecha de entrada Abril 29 de 1921.

Marca Q C Quemada y Cía., número 2030, 1 paquete, vapor S. Grange, serie A 2752, fecha de entrada Abril 29 de 1921.

Marca J. Gutiérrez Alfaro, sin número, 1 cajón, vapor Motuco, serie A 2792, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

Marca Amerer Hnos., sin número, 1 paquete, vapor Motuco, serie A 2793, fecha de entrada Abril 29 de 1921.

Marca Turner Penni y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie A 2857, fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

Marca Albizú Larrondé, sin número, 1 paquete, Catalina, serie A 2858, fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

Marca M. F. Gil, sin número, 1 paquete, vapor Avón, serie A 2863, fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

Marca Rdo. C. Llames, sin número, 1 paquete, vapor Motuco, serie A 2906, fecha Mayo 8 de 1921.

Marca M. F. Plante, sin número, 1 ca-

jón, vapor Zaaland, serie A 3016, fecha de entrada Mayo 15 de 1921.

Marca Terzolo y Cío., sin número, 1 cajón, vapor H. Rover, serie A 3027, fecha de entrada Mayo 16 de 1921.

Marca Iver Holter, sin número, 1 cajón, vapor Río de la Plata, serie A 3056, fecha de entrada Mayo 16 de 1921.

Marca Minister Of. Finances, sin número, 1 paquete, vapor Arlanza, serie A 3090, fecha de entrada Mayo 16 de 1921.

Marca Henry Gossot, sin número, 1 cajón, vapor Pte. Bunge, serie A 3101, fecha de entrada Mayo 17 de 1921.

Marca Moncayo Andrada y Cía., sin número, 1 paquete, vapor T. di Savoia, serie A 3181, fecha de entrada Mayo 22 de 1921.

Marca Cónsul Fenador, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie A 3365, fecha de einrada Mayo 29 de 1921.

Marca F. Casa H. Plant, número 11014, 1 cajón, vapor Regia, serie A 2549, fecha de entrada Junio 6 de 1921.

Marca M. Llosche y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Dantzing, serie A 3627, fecha de entrada Junio 9 de 1921.

Marca G. C. Bolsojona Lda., sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie A 3639, fecha de entrada Junio 10 de 1921.

Marca F. M. M. Path, sin número, 1 baúl, vapor Zalland, serie 3982, fecha de entrada Junio 12 de 1921.

Marca F. M. M. Path, sin número, 1 baúl, vapor Zalland, serie A 3683, fecha de entrada, Junio 12 de 1921.

Marca N. E. Narone Corsiti, número 1, 1 esqueleto, vapor Antuerp, serie A 3685, fecha de entrada Junio 12 de 1921.

Marca N. E. Narone Corsite, número 2, 1 esqueleto, vapor Antuerp, serie A 3686, fecha de entrada Junio 12 de 1921.

Marca Juan Cicico, sin número, 1 lata, T. Internacional, serie A 3739, fecha de entrada Junio 17 de 1921.

Marca B B, sin número, 1 bulto, vapor Hindenburg, serie A 3801, fecha de entrada Junio 19 de 1921.

Marca N G R, número 081, 1 cajón, vapor Vauban, serie A 3809, fecha de entrada Junio 19 de 1921.

Marca Luiggi Larauchi, sin número, 1 cajón, vapor Francesca, serie A 4063, fecha de entrada Junio 27 de 1921.

Marca V. Laguna, sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie A 4068, fecha de entrada Junio 27 de 1921.

Marca E. Dávila, sin número, 1 paquete, vapor La Rosarina, serie A 4105, fecha de entrada Junio 3 de 1921.

Marca C. B. Coop. Biográfica, número 339, 1 cajón, vapor H. Glen, serie A 4265, fecha de entrada Julio 12 de 1921.

Marca en cruz C. N. M. Humbert, número 678, 1 bulto, vapor Aya Mendi, serie A 4323, fecha de entrada Julio 5 de 1921.

Marca R. F. Banco Alemán Transatlántico, número 28, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 4463, fecha de entrada Julio 19 de 1921.

Marca S. L. Hirsberg y Cía., sin número, 1 tarro, vapor Cap Polonio, serie A 4489, fecha de entrada Julio 19 de 1921

Marca F. H. Glover, sin número, 1 cajón, vapor Hogerth, serie A 4582, fecha de entrada Julio 22 de 1921.

Marca Ramondee Martín y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A 4595, fecha de entrada Julio 22 de 1921.

Marca Ramondee Martín y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. Eugenia, serie A, 4606, fecha de entrada Julio 22 de 1921.

Marca Narciso Austrick, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie A 4615, fecha de entrada Julio 22 de 1921.

Marca Juan Mondejar, sin número, 1 fardo, T. Internacional, serie A 4635, fecha de entrada Julio 24 de 1921.

Marca J. E. Hughes, sin número, 1 paquete, vapor H. Pride, serie A 4616, fecha de entrada Julio 24 de 1921.

Marca Zaldivar Padilla y Cía., sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, serie A 4696, fecha de entrada Julio 24 de 1921.

Marca Manufacturer Export, sin número, 1 cajón, vapor Western World, serie A 4722, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

Marca Desmineuer y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Western World, serie A 4719, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

Marca H O P K O abajo Gradle, sin número, 1 esqueleto, vapor Western World, serie A 4789, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

Marca Puente Hnos., sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie A 4792, fecha de entrada Agosto 1o. de 1921.

Marca Julio García y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Liennell, serie A 4809, fecha de entrada Agosto 4 de 1921.

Marca A D V Luna, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie A 4870, fecha de entrada Agosto 6 de 1921.

Marca Minister Of. Finances, número 568, 1 cajón, vapor Almanzora, serie A 4897, fecha de entrada Agosto 6 de 1921.

Marca en diamante M. K. Nordiska Cía., sin número, 1 fardo, vapor Canonesa, serie A 5011, fecha de entrada Agosto 13 de 1921.

Marca Catalina S. de Casares, sin número, vapor Garibaldi, serie A 5018, fecha de entrada Agosto 8 de 1921.

Marca S. Carrasco Guerrero, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie A 5107, fecha de entrada Agosto 12 de 1921.

Marca W M P Sansfrier y Winkler, sin número, 1 barril, vapor Andes, serie A 5122, fecha de entrada Agosto 12 de 1921.

Marca Walter Hnos, sin número, 1 caja, vapor Andes, serie A 5149, fecha de entrada Agosto 12 de 1921.

Marca G. Inzum, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie A 5259, fecha de entrada Agosto 24 de 1921.

Marca en triángulo T arriba A S, número 3268, 1 fardo, vapor Duquesa, serie A 5274, fecha de entrada Agosto 26 de 1921.

Marca Manuel Quintana, sin número, 1 paquete, vapor Deseado, serie A 5328, fecha de entrada Agosto 24 de 1921.

Marca C. Rolón, sin número, 1 cajón, vapor Gensland, serie A 5051, fecha de entrada Agosto 12 de 1921.

Marca Ministro del Brasil, si número, 1 bulto, vapor Araguaya, serie A 5073, fecha de entrada Septiembre 3 de 1921.

Marca A C C, número 1|3, 1 paquete, vapor Artus, serie A 5505, fecha de entrada Septiembre 9 de 1921.

Marca en diamante S R abajo A H, sin número, 1 bulto, vapor H. Piper, serie A [illegible], fecha de entrada Septiembre 16 de 1921.

Marca Jeanne Niorlet, sin número, 1 caja, vapor Arlanza, serie A 5652, fecha de entrada Septiembre 16 de 1921.

Marca Francalasi Hnos., sin número, 1 paquete, vapor D. Degli Abruzzi, serie A 5685, fecha de entrada Septiembre 15 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 paquete, T. Internacional, serie A 5693, fecha de entrada Septiembre 18 de 1921.

Marca D. N. Banco Alemán, sin número, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 5925, fecha de entrada Septiembre [illegible]0 de 1921.

Marca C W C Wesphal, sin número, 1 esqueleto, vapor Zalland, serie A 5933, fecha de entrada Septiembre 28 de 1921.

Marca M C|A, sin número, 1 cajón, vapor Scherr, serie A 5956, fecha de entrada Septiembre 30 de 1921.

Marca M C|A, sin número, 1 cajón, vapor Scherr, serie A 5957, fecha de entrada Septiembre 30 de 1921.

Marca R. Herman, sin número, 1 cajón, vapor Scherr, serie A 5958, fecha de entrada Septiembre 30 de 1921.

Marca Octavio Weber, sin número, 1 cajón, vapor Tucumán, serie Z 114, fecha de entrada Enero 19 de 1922.

Marca M. H. Tueros, sin número, 1 baúl, T. Internacional, serie Z 126, fecha de entrada Enero 23 de 1922.

Marca Luis Pérez Juante, sin número, 1 fardo, vapor Andes, serie Z 244, fecha de entrada Febrero 9 de 1922.

Marca Bartolomé Curto, sin número, 1 cajón, vapor Napoli, serie Z 310, fecha de entrada Febrero 21 de 1922.

Marca A. Mc. Donald, sin número, 1 bulto, vapor Arlanza, serie Z 469, fecha de entrada Marzo de 1922.

Marca Teniente Víctor Guartella, sin número, 1 baúl, vapor Re Vittorio, serie Z 659, fecha de entrada Marzo 30 de 1922.

Marca Teniente Víctor Guartella, sin número, 1 bulto, vapor Re Vittorio, serie A 660, fecha de entrada Marzo 30 de 1922.

Marca José Walter, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie Z 692, fecha de entrada Abril 6 de 1922.

Marca José Walter, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie Z 693, fecha de entrada Abril 6 de 1922.

Marca José Walter, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie A 694, fecha de entrada Abril 6 de 1922.

Marca Weimberg, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie Z 694, fecha de entrada Abril 6 de 1922.

Marca José Momper, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie Z 745, fecha de entrada Abril 17 de 1922.

Marca Concepción González, sin número, 1 cajón, vapor Bilbao, serie Z 938, fecha de entrada Mayo 3 de 1922.

Marca Philippe Delie, sin número, 1 baúl, vapor Zeelandia, serie Z 1100, fecha de entrada Mayo 22 de 1922.

Marca Mazzei A., sin número, 1 baúl, vapor Garibaldi, serie Z 1166, fecha de entrada Mayo 29 de 1922.

Marca Friedrick Reidel, sin número, 1 cajón, vapor Gotha, serie Z 1190, fecha de entrada Junio 3 de 1922.

Marca Friedrick Reidel, sin número, 1 caja, vapor Gotha, serie Z 1191, fecha de entrada Junio 3 de 1922.

Marca Friedrick Reidel, sin número, 1 paquete, vapor Gotha, serie Z 1192, fecha de entrada Junio 3 de 1922.

Marca Carlos S. Avila, sin número, 1 esqueleto, vapor W. World, serie Z 1193, fecha de entrada Junio 5 de 1922.

Marca Carlos S. Avila, sin número, 1 esqueleto, vapor W. World, serie Z 1194, fecha de entrada Junio 5 de 1922.

Marca Carlos S. Avila, sin número, 1 esqueleto, vapor W World, serie A 1195, fecha de entrada Junio 5 de 1922.

Marca W Roos, sin número, 1 paquete, vapor Teutonia, serie Z 1328, fecha de entrada Julio 3 de 1922.

Marca W. Roos, sin número, 1 paquete, vapor Teutonia, serie Z 1329, fecha de entrada Julio 3 de 1922.

Marca W. Roos, sin número, 1 paquete, vapor Teutonia, serie Z 1330, fecha de entrada Julio 3 de 1922.

Marca W. Roos, sin número, 1 paquete, vapor Teutonia, serie Z 1331, fecha de entrada Julio 3 de 1922.

Marca Lainda Kerami, sin número, 1 paquete, vapor Giulio Cesare, serie Z 1384, fecha de entrada Julio 11 de 1922.

Marca Manuel Durán, sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie Z 1403, fecha de entrada Julio 13 de 1922.

Marca Expreso Villalonga, 1 valija, vapor Cap Polonio, serie Z 1498, fecha de entrada Agosto 3 de 1922.

Marca M. Elizondo, sin número, 1 baúl, T. Internacional, serie Z 1522, fecha de entrada Agosto 9 de 1922.

Marca A. R. Arata, sin número, 1 paquete, vapor Almanzora, serie Z 1531, fecha de entrada Agosto 11|922.

Marca Fco. G. Zapata, sin número, 1 paquete,, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1597, fecha de entrada Agosto 23 de 1922.

Marca H. Lindemann, sin número, 1 cajón, vapor Crefeld, serie Z 1712, fecha de entrada Septiembre 11|922.

Marca Alfredo M. Tello, sin número, 1 paquete, vapor Cap Polonio, serie Z 1805, fecha de entrada Spbr. 21|922.

Marca F. Bergers, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie Z 1887, fecha de entrada Septiembre 27|922.

El Jefe.

v-6 marzo

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por seis días, a Don Pedro Chacón, en el juicio seguido por el Ministerio Fiscal, en el que se ha dictado la siguiente sentencia: "La Plata, Diciembre treinta y uno de mil novecientos diecisiete. — Autos y Vistos: Resultando de autos que el ejecutado don Pedro Chacón no ha deducido excepción legítima dentro del término legal, en mérito de lo dispuesto por los artículos 268 y 277 de la ley nacional de Procedimientos, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago al actor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por oficio que se agregará una vez devuelto y fecho, archívese. — C. Zavalía".

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el citado juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

La Plata, Diciembre 27 de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e23 feb. s|pp 203 v1o. marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Samuel Lifchits, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-27 feb s.p.p. 204 v-5 abril

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por seis días, a doña

Lucía Pasero, para que dentro de dicho término comparezca a practicar el reconocimiento de la firma que con su nombre suscribe un documento presentado por el actor en el juicio iniciado en su contra por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía, en caso de no comparecer sin causa justificada. — La Plata, Diciembre 29 de 1922. — Benito M. Zavalía, secretario.

e23 feb. s|pp 201 v1o. marz.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cayetano Término**, procesado por defraudación, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la referida causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 feb. s|pp. 197 v28 marz.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan C. Donneland**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 3 febrero spp. 133 v10 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a la razón social **Charles Falch y Cía.**, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha iniciado el señor Asesor de Menores doctor Rodolfo Ramos Oneto por accidente de trabajo ocurrido al obrero Pamfil Trigud, ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923.— José Cúneo, secretario.

e-19 feb. s|p.p. 194 v-marzo 7

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Súal M. Escobar, se cita y emplaza a doña **Carmen Reboredo**, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922.— Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e19 feb. s|pp 190 v7 marz.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Angélica López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Febrero ... de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e19 feb. s|pp 184 v24 marz.

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Andrés Crisaldo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e19 feb. s|pp 185 v24 marz.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Llamillanuevo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923. —

Miguel Frías Padilla, secretario.

e19 feb. s|pp 186 v24 marz.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados **Luis Fica**, por hurto; **Leonardo Pagano**, por abuso de armas; **Nicolás Zarlenga**, por defraudación y **José Arias**, por malversación de caudales públicos, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1923 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso). — **Orestes D. Polito, secretario.**

e19 feb. s|pp 187 v24 marz.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de **treinta días a contar desde la primera** publicación del presente, a **Miguel A. Quevedo**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. —

Luis A. Bianchi, secretario.

E. 3 febrero spp. 134 v10 marzo

---

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **José Cemeira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas y lesiones a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923. —

David Uriburu, secretario.

e20 feb. s|pp 195 v26 marz.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Oliva**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. —

Miguel Frías Padilla, secretario.

e20 feb. s|pp 196 v26 marz.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Félix Valencia, Pablo Merkle y a Vargas y Barcia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. —

David Uriburu, secretario.

e-25 enero s|p.p. 131 v-2 marzo

---

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **Américo Meluzzi**, para que comparezca dentro del término de treinta días desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1922.

Patricio M. Coghlan, secretario.

e-7 fbro. S./p./p. 175 v-15 marzo.

---

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a Edgardo Sívori para que comparezca dentro del término de treinta días desde la primera publicación del presente, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1922.

Patricio M. Coghlan, secretario.

e-7 fbro. S./p./p. 176 v-15 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leopoldo de la Fuente**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. —

Alfredo Barrionuevo, secretario.

e30 ene. s|pp 132 v7 marz.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Serafín Pla, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1923.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 14 febrero spp. No. 181 v20 marzo

---

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Buenaventura Vidal, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. —

Alfredo Barrionuevo, secretario.

e6 feb. s|pp 135 v14 marz.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pascual Gabach** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho

en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-8 feb. s|p.p. 177 v-16 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Recúpero para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 8 febrero s|pp. 178 v-16 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. L. Domínguez, cítase a Antonio Conte para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-8 feb. s|p.p. 179 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Evaristo Iglesias, etc. (a) "El Ñato", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-15 feb. s|p.p. 182 v-21 marzo

## Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J 14308, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.62 m., manga 0.95 m. y puntal 0.44 m. Presenta las cuadernas rotas, como así mismo sus costados. Su estado conservación es malo. Los interesados, deberán presentar se dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J 9335 c. b; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado URUGUAY, mat. número 13188, encontrado en la Playa de Río de la Plata (Isla Demarchi), cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.70 m; manga 1.75 m. y puntal 1.00 m. Con tres cuarteles, timón, un anclote y 21 metros de cadena.

Los interesados deberán presentar se dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P 1560 c. b; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez, en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Brugo cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.44 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura «1922» y en el forro de cada lado exterior una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común, de 1/4 de espesor cada eslabón y tres metros de largo. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique No. 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa, con una bancada. Eslora 4.00m., manga 1.25m. y puntal 0.42m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — Ramón J. Nievas, oficial mayor.

v14 marz.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L. 9561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada en la boca del riacho Las Víboras, jurisdicción de la Subprefectura de La Paz, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.50m. manga 0.95m. y puntal 0.32m., con cuatro pares de curvas de laurel, taco a proa de la misma madera, popa espejo, tablazón de cedro, plan de timbó colorado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

Los interesados deberán presentarse dentro el plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v1o. mar.

Por resolución del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-9155, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa entregada por una persona desconocida, para pintarla, a Don Arturo Elías, domiciliado en Goya, la que no habiendo sido retirada por el interesado ha sido entregada a la Ayudantía Marítima de aquella localidad a los efectos que corresponda.

La embarcación de referencia tiene las siguientes dimensiones y características: eslora 6.25m., manga 1.80m., y puntal 0.70m., 12 pares de curvas, 2 tacos de algarrobo y forro de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v1o. marz.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente T. 11946 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes, sin nombre ni número de matrícula, encontrados abandonados en la costa de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.67 m., manga 1.30 m., puntal 0.47 m., construcción de madera de cedro tinglado, pintado interiormente de plomo obscuro, exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa, cuatro toleteras. Eslora 3.93m. manga 1.37m., y puntal 0.50m., forro cedro liso, pintada de color plomo obscuro, popa espejo, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación.

v1o. marz.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Z. 11807, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa secuestrada por la Subprefectura de Zárate, al sujeto Amado Hipólito Martínez, sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.11m., manga 1.03m., puntal 0.35m. Popa cuadrada, 6 pares de curvas de madera dura, un par de medias curvas, forro de cinc. Plam y borda de madera pintada de gris obscuro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v1o. marz.

**Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.**

T. G. de la Penitenciaría Nacional